BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 25 de Octubre de 1911

AÑO XIX NÚM. 5352

AVISO

Se avisa á los Sres. Subscriptores del Boletín Oficial que deseen obtener el índice correspondiente al 1er bimestre del corriente año, que pueden recogerlo en esta Administración, previa presentación del recibo de subscripción.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Gobernaciones del Chubut, del Neuquen y de Misiones.—Nombramientos, traslados y exoneraciones de empleados.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1911.

Vistos: la renuncia que precede, la exoneración pedida por la Gobernación del Neuquen, los traslados solicitados por la Gobernación de Misiones, las propuestas respectivas y los antecedentes suministrados en virtud de lo dispuesto por el Decreto de fecha 8 de Julio del corriente año, creando el Registro General de Empleados Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por D. Martín Underwood del cargo de Miembro de la Comisión de Fomento de la Colonia «16 de Octubre» en el Territorio Nacional del Chubut; y nómbrase en su reemplazo á don Juan Walter Davies (Exp. No. 7501-C/911).

Art. 2o Exonérase de su puesto al Subcomisario de Policía de la Gobernación del Neuquen, D. Esteban C. Suárez (Exp. número 7479-N/911), y nómbrase en su reemplazo á D. Adolfo Maestropaolo.

Art. 3o Trasládanse en el Territorio Nacional de Misiones: de Concepción á la Colonia Azara, al Subcomisario de Policía D. Leocadio Leiras y á Concepción, al Comisario de Policía de Apóstoles, D. Fernando B. Méndez, (Exp. No 7463 M/911).

Art. 4° Nómbranse los empleados siguientes para la Gobernación de Misiones: Encargado de la Oficina de Marcas y Estadística, á D. Celestino P. Rebollo, (Exp. N° 7444 M/911), Subcomisario de Policía para Barra de Concepción, á D. Jorge E. Oyuela (Exp. N° 7445 M/911 y Escribiente de la Gobernación, á D. Felipe Villalonga, (Exp. N° 7739 M/911).

Art. 5o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Pensiones acordadas á las hijas legítimas de Doña Constancia B. de Botta, á Da Antonia T. Hermosillo y á la viuda é hijos legítimos de D. Ramón Matilde La Palma.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1911.

Vistos los expedientes Nos 7192, 8117, 8118, 7592 y 7595; habiendo sido dictadas las resoluciones respectivas de acuerdo con las disposiciones de las leyes de la materia; y oído el Sr. Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido á los causantes, á:

Da María Teresa y Da Rosa Enriqueta Botta, hijas legítimas de la jubilada doña Constancia B. de Botta, ó sea la suma de treinta y tres pesos con nueve centavos moneda nacional ($ 33,09 m/n);

Da Antonia Tejo Hermosillo, madre de D. Rodrigo Tejo, Cartero de Correos y Telégrafos, diez y nueve pesos con doce centavos moneda nacional ($ 19,12 m/n);

Da Justa Márquez de La Palma y doña Celestina Ramona, Da Fulgencia Leonor, D. Ramón Guillermo y D. Gerardo Mercedes La Palma, viuda é hijos legítimos de D. Ramón Matilde La Palma, empleado de Correos y Telégrafos, veintitrés pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 23,40 m/n).

Art. 2o Apruébase la resolución de la misma Caja, desestimando el pedido de pensión formulado por Da María Fernández de Domínguez, viuda de D. Ignacio Domínguez, ex Cabo de la Policía de la Capital y por Da Concepción Fernández de Ríos, viuda de D. Adolfo F. Ríos, ex Escribiente de la misma Repartición.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Caja de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Departamento Nacional de Higiene.—Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Octubre 17 de 1911.

Vista la renuncia que acompaña la presente nota del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por el Vacunador del citado Departamento, don Luis Valenti Behering, y nómbrase en su reemplazo al Vacunador extraordinario, don Valentín Izurieta y en lugar de éste á don Manuel T. Alconchel Pérez.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y tómese razón.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Designación de los empleados superiores del Ministerio que deben visar las copias de los decretos que se publiquen en el «Boletín Oficial».

Buenos Aires, Octubre 20 de 1911.

A fin de evitar errores en la publicación de los decretos en el «Boletín Oficial»,

SE RESUELVE:

Las copias de los decretos y resoluciones del Ministerio que deben de publicarse en el «Boletín Oficial, así como también las que tienen que remitirse para conocimiento de otras reparticiones y dependencias del Ministerio, serán legalizadas por el Oficial Mayor, y en ausencia ó impedimento de éste, lo harán por su orden de antigüedad: el Director Contador, Sr. Angel T. Gerez, Director de la 3a Sección, Sr. Eugenio M. Auzón, Director de la 1a Sección, Sr. Manuel Alberto Urrutia y Director de la 2a Sección, Sr. Cayetano Ripoll.

Comuníquese al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, publíquese en el «Boletín Oficial» y archívese.

CASABAL.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes.—Pago de una suma por afirmado

Buenos Aires, Octubre 19 de 1911.

Vistas las actuaciones del presente expe-

diente y atento lo manifestado por la Dirección del Hospicio de las Mercedes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorizar al Director del Hospicio de las Mercedes, para pagar á la empresa Rafael Arana y Cía. en veintiocho mensualidades, la suma de ($ 34.717,41 m/n) treinta y cuatro mil setecientos diez y siete pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional, importe del afirmado construído por la mencionada Empresa en la calle Perdriel entre la Avenida Alcorta y Brandzen, frente á la propiedad que ocupa dicho Hospicio, imputándose este gasto á la partida de rentas del mismo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Percepción de la suma destinada á la construcción del Templo de Capilla del Monte.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1911.

En vista de la renuncia interpuesta por el Ingeniero José María Saravia, del puesto que desempeñaba en el Ministerio de Obras Públicas; y atento lo manifestado por dicho Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al Ingeniero Jefe de la Sección de Puentes y Caminos en Córdoba D. Vicente Vázquez de Novoa, en substitución del Ingeniero D. José M. Saravia, nombrado en la orden de pago Nº 192 para percibir conjuntamente con la Señora Jesús L. de Balmaceda, Presidenta de la Comisión pro Templo Capilla del Monte, la suma destinada á la construcción del expresado Templo que figura en el Presupuesto del año ppdo., á los efectos de lo que dispone el Art. 4º del Acuerdo de 18 de Diciembre de 1905.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Hacienda

Exoneración de impuesto territorial á favor de varios institutos (Art. 13 de la Ley Nº 5062).

Buenos Aires, Octubre 21 de 1911.

Vista la solicitud del Colegio Italo Franco Argentino, Monasterio de Carmelitas Descalzas de Santa Teresa, Conferencia de Señoras de San Vicente de Paúl (Parroquia de San Cristóbal), Conferencia de Señoras de San Vicente de Paúl (Consejo General), Sociedad de Misericordia, Francisco M. Forte y Comunidad de Religiosas Dominicas de Santa Catalina de Sena, para que se les conceda la exoneración del impuesto territorial correspondiente á las fincas de su propiedad ubicadas respectivamente en las calles: Perú 1159; Humberto 1º 1320; Armonía 3141/3143, 24 de Noviembre 1655/65; manzana comprendida por las calles San Nicolás, Tequendama, Bahía Blanca y Sud-América, Isabel la Católica, Azara, Pinzón y Bartolomé Mitre 3945; Azcuénaga, Peña, Larrea y Melo, Melo y Azcuénaga, Azcuénaga; Arenales 1891, 1899, Río Bamba 1215, 1217/37; Viamonte 367, 411, 423, Reconquista 730, 736, 768, 790 y Córdoba 426; atento lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que las mencionadas propiedades se encuentran comprendidas en los incisos a), b) y f) del Art. 13 de la Ley Nº 5062, sobre Contribución Territorial, con excepción de las situadas en las calles Reconquista 730, 736, 790 y 768, Viamonte 367, 411, 423, Córdoba 426, pertenecientes á la Comunidad de Religiosas Dominicas de Santa Catalina de Sena y Arenales 1891/99 y Río Bamba 1215 de la Santa Sede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Accédese á lo solicitado, no haciéndose lugar á las propiedades enumeradas en el considerando precedente.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc. y pase á la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, á sus efecos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISION ADMINISTRATIVA

Autorizando la aplicación de un subsidio acordado en 1900, solicitado por el Gobierno de Catamarca.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1911.

Exp.-G-195.—Vista la nota en que el Gobierno de Catamarca expone que, concedida por la Ley de Presupuesto de 1900, la cantidad de tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000 m/n), para la construcción de dos edificios escolares en las Villas de Colpes y Saujil, en el Departamento de Pomán de esa Provincia, esa suma fué invertida en la provisión de textos y útiles para escuelas, por no haber dispuesto el Consejo de Educación de los fondos necesarios para cubrir la diferencia entre la misma suma y el valor calculado de aquella construcción; que si bien el Consejo de Educación puede ahora devolver la cantidad de que se trata al Tesoro Nacional, tal devolución privaría de un marcado beneficio á la edificación escolar de la Provincia, por cuanto el Consejo se propone construir una escuela en Colpes, cuyo plano acompaña, presupuesta en la cantidad de diez mil seiscientos cincuenta y seis pesos moneda nacional ($10.656 m/n), disponiendo de los fondos necesarios, siempre que pueda aplicar á tal efecto la suma de tres mil pesos ($ 3.000 m/n) á que se ha hecho referencia, para lo cual solicita la correspondiente autorización; atento el informe favorable expedido por la Contaduría General y considerando que la inversión que se propone dar el Gobierno de Catamarca á la cantidad en cuestión, es la misma que determinó la Ley de Presupuesto de 1900,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la autorización solicitada por el Gobierno de Catamarca, para invertir la referida suma en la construcción de una escuela en la Villa Colpes de la misma Provincia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc., y pase á la Contaduría General, para su conocimiento y efectos.

SAENZ PEÑA.—JUAN M. GARRO. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — INDALECIO GÓMEZ. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ERNESTO BOSCH.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 1911

Boletín Judicial	$	393 30
Boletín Oficial	»	513 40
	$	906 70

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez	Alcalde	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591	Lunes, miércoles y viernes de 9 á 12 a. m.	Lunes y viernes de 9 a 10 1/2 a. m.	M. Berro Madero....	José D'Andrea....	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes y jueves, de 3 a 5 p. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre......	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.
3ª	Suipacha 735			Martín Ocampo.....	Antonio Zampini....	Lunes, miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.
4ª	Méjico 984	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Teófilo Cueto......	José M. Campos.....	Martes, jueves y sábados de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados de 8 a 11 p. m.
5ª	Viamonte 1668			Toribio Achaval.....	Enrique R. Jonan....	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.
6ª	Entre Ríos 327	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 8 11 a. m.	Carlos Altuell......	Antonio Mieli.......	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.
7ª	Cangallo 1870	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	J. F. Pasqualetti.....	Anto. P. Mongiardino	Lunes, miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Angel Olnochio......	Horacio Astorga....	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
9ª	Paso 479	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábado de 8 a 11 a. m.	Victor Nunes........	Alfredo Solari.......	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 á 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados, de 7 a 10 a. m.	Adolfo Orau.......	Juan J. Fiorito......	sábado de 8 a 10 p. m.	Martes y jueves de 8 a 10 p. m.
11ª	Billinghurst 455	Lunes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes y viernes de 8 a 10 a. m.	José Mormili........	Francisco Verdi.....	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábados, de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Ramón G. Márquez..	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.
13ª	Charcas 537	Lunes, miércoles y viernes, de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Días hábiles, de 1 a 4 p. m.	José M. Nevares....	Juan B. Frugoni....	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.		Emilio Frontini......	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
15ª	Charcas 1677	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 a 11 a. m.	D. Ayarragaray.....	Nicolás Mazzalo......	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.
16ª	Humberto 1º 1030			Antonio Sojo........	Arturo Méndez......	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 a. m.	Martes y sábados de 7 a 10 a. m.	Luis Rossi...........	Fernando Alori Salas		
18ª	Independencia 1440	Lun., mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Lun., mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova....	Antonio Passano....	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
19ª	Av. del Valle 1562	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Días hábiles de 1 a 3 p. m.	Francisco Otegui....	Rodolfo Dávison....		
20ª	Crucero 1088	Lunes, miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Joaquín J. Viacava..	Santiago Moltedo....	Martes y viernes, de 9 a 11 a. m.	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, jueves y sábado de 4 a 7 p. m.	Miércoles y sábado de 5 a 7 p. m.	Luis J. Quelorolo...	Miguel Santamaría...	Lunes de 3 a 5 p. m.	Miércoles y sábado de 3 a 5 p. m.
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, y sábado de 8 a 10 p. m.	Fernando Guerrico..	Alberto R. Sant......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados, de 8 a 10 a. m.
23ª	Juramento 2375			Ernesto Mangudo...	Vicente Mancini.....	Lunes y miércoles de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
24ª	San Carlos 3938	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 á 11 a. m.	Fortunato Uras......	Bartolomé Spotorno	Martes, miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
25ª	R. Falcón 2260			Santiago B. Cruz....	José Longo.........	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 58	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Leopoldo Rigoli.....	Juan Albertelli......	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
27ª	Garay 1868	Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.	Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.	Carlos Rivari.......	Juan R. Beccia......	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
28ª	Venezuela 3053	Martes, jueves y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 1 a 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz ..	Ricardo Blanch. ...		
29ª	Balcarce 1471	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Francisco Seeber (h)	Santiago Brana......	Lunes, miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.
30ª	Baune 1293	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Jorge J. Muñóz......	Genaro Gnelo.......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
31ª	Malabia 291	Martes y jueves de 1 a 6 p. m.	Miércoles y viernes de 1 a 3 p. m.	Pedro P. Pagliero...	Juan A. Vassini.....	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.
32ª	[illegible] 1651	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	José S. Pereyra....	José Martino....	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 10 p. m.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta essemestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La Publicación de los Balances de las sociedades Anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una 1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspeccion General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3,50 por entrega mensual

PREVISION POPULAR

Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida

Domicilio: Salta 676

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 31 de Marzo de 1905

Balance Trimestral—Septiembre 30 de 1911

DEBE		$ m/n
Acciones á emitir		52000 —
Id. emitidas		148000 —
Accionistas, cuotas á cobrar		86600 —
Id. Id. cobradas		61400 —
Caja y Bancos		27773 32
Muebles y Utiles		3267 30
Acciones Coop. Telefónica		200 —
Siniestros Liquiquidados		2942 87
Propaganda, Sueldos, G. Generales		10960 50
Impuestos Internos		137 09
Primas cobradas		145879 15
Préstamos Hipotecarios		30000 —
Cert. Acc. Coop. Telefónica		36 —
Comisiones		6196 72
Agentes		21668 32
Obligaciones á cobrar		659 79
Gastos de Viajes		274 —
Primas á cobrar		357441 05
		955436 11

HABER		$ m/n
Capital Autorizado, Serie A y B		200000 —
» Subscripto Serie A	95000 —	
Capital subscripto Serie B	53000 —	148000 —
Capital Realizado Serie A	45400 —	
Capital Realizado Serie B	16000 —	61400 —
Primas Caducas y Siniestros		15951 20
Seguros		26473 —
Derechos de Pólizas		48 —
Pólizas liberadas		6021 —
Fondo de Reserva		13807 13
Intereses, multas y diversos		2387 78
Cuotas Subscriptas		481348 —
		955430 11

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

Miguel Berçaitz, presidente.—José Cinollo, secretario.—Pedro Petillón, tesorero.—Hilarión Martínez, gerente. — Vo Bo Fernando Olasolo, síndico suplente.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 557-v-25 octubre.

La Curtidora Cordobesa

Sociedad Anónima

A pedido de varios Sres. Accionistas, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas, para la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el 28 de Octubre de 1911, á las 4 p. m., en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 559, Buenos Aires

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos de la Sociedad en su Art. 3º en cuanto por él se designa como domicilio de la Sociedad la ciudad de Buenos Aires.

2º Modificación de los Arts. 11 y 12 en lo relativo á la composición del Directorio de la Compañía y domicilio ó radicación de las personas que deben constituirlo.

3º En su caso, nombramiento de nuevos Directores titulares y suplentes, de nuevo, Síndico y suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación á la fecha indicada para la Asamblea.—Por el Directorio, el Secretario.

10 Octubre. Nº 416-v-26 octubre.

Sociedad Anónima

PUERTO SAN NICOLÁS

Calle Rivadavia Nº 666

Autorizada el 31 de Agosto de 1889

Reforma de Estatutos aprobada el 13 de Septiembre de 1907.

Capital autorizado y realizado $ 7.425.000 m/n

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1911.

ACTIVO		$ m/n
Tierras en San Nicolás		2526036 96
Alquileres		832 19
Embarcaderos San Nicolás		3284900 19
Utiles, Enseres y Muebles		42133 02
Banco Gemánico de la América del Sud		879 27
Tramway San Nicolás (Cuenta corrte)		1564 92
Sueldos		2175 —
Caja Embarcaderos		1374 24
Cuenta Instalaciones		43280 90
Deudores Varios		11329 18
Obras del Puerto		2182535 97
Gastos Generales		8019 81
Tramway San Nicolás (Cuenta Capital)		210723 24
Intereses		4809 50
Embarques y Depósitos		11641 94
Obligaciones debentures de la The. Arg. Unión Railway Company Limited		667104 72
Acciones de la The Argentine Unión Railway Cmp. Ltd		256578 74
		9255919 79

PASIVO		$ m/n
Capital		7425000 —
Fondo de Reserva		82890 05
Utilidades líquidas (Ejercicios 1907-1910)		577093 94
Varios acreedores		169618 22
Derechos Portuarios		238 36
Arrendamientos		141 —
Ganancias y Pérdidas por explotación del Puerto año 1910-1911 Utilidad líquida del Ejercicio	258956 03	
Utilidades en debentures y acciones por operaciones en Tierras	741982 19	1000938 22
		9255919 79

Sociedad Anónima Puerto San Nicolás.—Vicente C. Gallo, Presidente.—Gabriel Girait, Secretario.—E. Homps, Tesorero—P. K'eller, Contador—Teófilo Hug., Síndico.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 550-v 25 octubre.

Sociedad Cooperativa de Patrones Peluqueros Ltda.

Cangallo 1652

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 16 de Noviembre 1906

Balance correspondiente al 1er trimestre 1911-1912

Capital Autorizado	$ 100000 —
» Subscrito	» 65380 —
» Realizado	» 64492 52

Serie A Subsc.	$ 20000	realizado	$ 20000 —
» B »	» 20000	»	» 20000 —
» C »	» 19720	»	» 19428 50
» D »	» 5660	»	» 5064 02
	$ 65380		$ 64492 52

DEBE	$ m/n
Muebles y Utiles	3787 11
Ganancias y Pérdidas	19458 56
Gastos Gremiales	233 70
Acciones	36700 —
Gastos Generales	7782 40
Mercaderías	104309 34
Aduana	33363 01
Caja y Bancos	4053 04
Letras á Cobrar	489 75
Varios deudores	23566 37
	233743 28

HABER	$ m/n
Capital	100000 —
Socorros Mútuos	2933 75
Edificio Social	3978 45
Caja de Pensiones	2144 82
Caja de Imprevistos	131 74
Fondo de Reserva	6069 59
Transferencias	2 —
Inscripciones	2 —
Dividendo Socios	1638 70
Certificado de Acciones	1192 52
Intereses y Descuentos	315 09
Socorros de Familia	157 —
Estampillas	610 —
Letras á Pagar	86416 08
Directorio y Síndicos	24 89
Varios Acreedores	28126 65
	233743 28

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1911.

E. Larrieu, presidente.—S. Gomiz, secretario. — Esteban Roca, tesorero. — J. Coelho, gerente.—J. Espinach, contador. — Síndicos: J. García Amorós, Luís Fara, Juan J. Peyrú.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 559-v-25 octubre.

Ingenio La Mendieta

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se verificará el 10 de Noviembre 1911, á las 4 p. m., en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 559

Orden del día

1º Aumento de capital.

2º Modificación de los Arts. 5º y 12º de los Estatutos.

Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 24º de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación á la fecha indicada para la Asamblea. —Por el Directorio, el secretario.

9 Octubre—Nº 410-v-10 noviembre

SOCIEDAD ANÓNIMA GANADERA

"LAS VEGAS"

DOMICILIO: FLORIDA 183

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 24 de Septiembre de 1909

BALANCE GENERAL DEL 1er EJERCICIO QUE TERMINÓ EL 30 DE JUNIO DE 1911

Aprobado sin modificación en la Asamblea General de Accionistas el 25 de Septiembre de 1911

ACTIVO		$ m/n
Acciones preferidas de 5a serie		145000 —
Acciones en depósito		181000 —
Propiedades (al precio de costo)		896250 —
Pagos sobre campos		80000 —
Hacienda Lanar Existencia		336615 —
Hacienda Vacuna Existencia		25915 —
Hacienda Caballar Existencia		10176 —
Reproductores Existencia		31555 —
Instalaciones mejoras nuevas		27028 13
Gastos Constitución		9517 59
Provisiones y Víveres Existencia		6672 98
Utiles y Enseres Existencia		18752 39
Almacén Existencia		2003 70
Banco de la Nación		764 31
Productos en las Estancias		849 80
Consignaciones Saldo pendiente		800 —
Cuentas Corrientes		158341 32
Conversión	192825 93	
	192825 93	1931241 22

PASIVO		
Capital Autorizado:		
Emitido	1055000 —	
Á Emitir	145000 —	1200000 —
Acciones de Directorio		90000 —
Acciones en garantía		80000 —
Acciones en custodia		11000 —
Hipoteca con Obligaciones á 9 %	190000 —	
Valores en suspenso Ordenes impagas		8296 30
Cuentas Corrientes	2825 93	
Conversión		438240 73
Ganancias y Pérdidas		103704 19
	102825 93	1931241 22

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE		$ m/n
Hacienda Caballar Pérdida		1019 —
Gastos Generales Saldo de la cuenta		67513 92
Intereses y Descuentos Saldo de la cuenta		39190 87
Víveres y Provisiones Los consumidos		21192 94
Instalación: Amortización 10 % s/	30031 26	3003 13
Utiles y Enseres: Amortización 10 % s/	20835 99	2083 60
Gastos Constitución: Amortización 10 % s/	10575 10	1057 51
Beneficio		103704 19
		238765 16

HABER		
Productos vendidos		170098 24
Hacienda Lana: Beneficio		52139 75
Hacienda Vacuna: Beneficio		6444 10
Reproductores: Beneficio		9213 83
Almacén: Beneficio		869 24
		238765 16

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1911.

Sociedad Anónima Ganadera "Las Vegas": Morrison, presidente.—P. Van Peborgh, síndico.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 578-v-26 octubre.

Sociedad Anónima

«LA MARIANITA»

Autorizada por Decreto del Sup. Gobierno Nacional de fecha 4 de Febrero de 1911

SARMIENTO 339

Capital Autorizado.. $ o/s. 800.000
» Realizado... » 800.000

Balance Trimestral al 30 de Setiembre de 1911

ACTIVO	o/s	$ m/n
Caja		1494 13
Campo é Instalaciones	286000 —	17613 09
Utiles y Mercaderías	17255 03	39956 47
Haciendas	440339 35	
Agricultura	15589 —	
Gastos de Constitución	4461 18	8855 —
Gastos Generales		18195 73
Varios deudores	18050 96	97739 96
Conversión	18304 48	
	800000 —	183854 38

PASIVO	o/s	$ m/n
Capital	800000 —	
Haciendas		118026 76
Agricultura		4586 39
Depósitos en Custodia		19485 83
Varios Acreedores		154 30
Conversión		41601 10
	800000 —	183854 38

Buenos Aires, Octubre 16 de 1911.

LA MARIANITA, Sociedad Anónima.—G. Libet, p. p. del director.—L. Kuhn, gerente.—Vº Bº: H. Boltshauser, síndico.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1098. — *Diego González*, Inspector General.

N. 576-v-26 octubre.

Mercado de Cereales á Término de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

2a Convocatoria

De acuerdo con los Arts. 42 y 47 de los Estatutos Sociales, y á los efectos que constituyen la Orden del día, se convoca por segunda vez á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local de la Bolsa de Comercio (Salón de Lectura), el día 3 de Noviembre á las 2,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Discutir el proyecto sobre depósitos.
2º Reforma del Art. 45 de los Estatutos, á petición de varios accionistas.
3º A solicitud de varios accionistas, nombrar una Comisión de 5 Miembros para que haga revisión de los Estatutos, y aconseje las reformas que encuentre necesario introducir en la organización y administración de la Sociedad.
4º Nombrar 4 accionistas para que en representación de los demás subscriban el acta.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1911.—Bartolomé Bernhard, presidente. —Alejandro Etcheto, secretario

20 Octubre.—Nº. 530-v-31 octubre.

LOS PREVISORES

SOCIEDAD ANÓNIMA COOPERATIVA LIMITADA

Alsina 920

Autorizada por Decreto de 31 Agosto de 1910.

Balance de las operaciones efectuadas en el primer trimestre del segundo ejercicio social (30 de Junio al 30 Septiembre 1911)

ACTIVO	$ m/n
Acciones Suscriptas	2223200 —
Obligaciones Hipotecarias y Garantías	109800 —
Valores en Custodia y Garantía	110200 —
Valorización de terrenos	36083 28
Documentos á Cobrar	14013 10
Banco de la Provincia	16 98
Banco de la Nación	72 20
Banco Español del Río de la Plata (Capital)	56 41
Banco Español del Río de la Plata (Tucumán)	644 25
Caja	1733 11
Agentes Banqueros	16078 60
Agentes	589 36
Premios de Cobranza	302 50
Comisiones	143 51
Directorio y Administración	371 20
Oficina Técnica	19 87
Propaganda	843 10
Seguros de incendio	35 65
Comisión Liquidadora	8119 49
Muebles, Útiles y Enseres	5869 —
Gastos Generales	6336 59
	2534528 10

PASIVO	$ m/n
Capital Suscripto	2223200 —
Capital Integrado	130010 —
Depositantes de Valores	110200 —
Préstamos Hipotecarios	20213 —
Obligaciones á pagar por compra de Terrenos	14339 90
Intereses Hipotecarios	1554 70
Intereses Punitorios	22 16
Intereses y Descuentos	48 71
Cuotas de Acciones	24175 50
Valores Pendientes	1011 95
Inscripción de Acciones	47 15
Depositado á Plazo Fijo	839 42
Depósitos en Cuenta Corriente	12 46
Depósitos para pago de Acciones	2310 90
Fondo de Previsión	1971 62
Primas	900 —
Utilidad del Balance para Acciones Fundadoras	94 02
Iniciadores	376 07
Primer Dividendo de Beneficios para Accionistas	2639 24
Fondo de Reserva	211 54
Presidente	42 31
Síndico	42 31
Gerente	42 31
Directores	222 83
	2534528 10

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

Domingo J. Iturralde, presidente.—Mauricio Mas, subgerente contador.—Francisco S. Devoto, síndico.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908.—*Diego González*, Inspector General.

N. 587-v-27 octubre.

Sociedad Anónima

Compañía Inmobiliaria Franco Alemana

(EN LIQUIDACIÓN)

Bartolomé Mitre, 126—Buenos Aires

Autorizada por Decreto de 28 de Septiembre de 1905.

Balance Trimestral al 30 de Septiembre 1911

ACTIVO	$ m/n
Propiedades de la Compañía	720074 63
Caja y Bancos	250301 23
Compradores de Terrenos	2151588 36
Muebles y Utiles	2082 20
Títulos	227272 72
Obligaciones Hip. á Cobrar	151631 80
Const. en V. Circunvalación	17944 00
» » Patricios	19170 62
Varios Deudores	4642 29
Títulos en Depósito	50000 00
Varias Cuentas	33293 93
	3628001 78

PASIVO	$ m/n
Capital: Autorizado, Suscripto y Realizado, 1500 acciones de $ 2000 cada una	3000000 —
Fondo de Reserva	158339 19
Utilidades en susp. $ 2360199 77 A Deducir por Capital Reembolsado, según Art. N.º 39 y 40 de los Estatutos... » 2100090 —	260199 77
Banco Hipotecario Nacional	17396 92
Condominio en Fortín Triunfo	78974 41
Depositantes de Títulos	50000 —
Varias Cuentas	63091 49
	3628001 78

Arturo Z. Paz, Presidente.—Marciano Cano, Secretario.—Vº Bº José María Bidau, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 591-v-27 octubre.

Caja Internacional Mutua de Pensiones

Asamblea Extraordinaria

Segunda Convocatoria

No pudiendo celebrarse por falta de número de suscriptores inscriptos, la Asamblea Extraordinaria que debía tener lugar el 23 del corriente, se convoca á los señores suscritores para el Lunes 13 de Noviembre próximo á la 1 p. m., en el teatro de la Avenida, Avenida de Mayo 1224, previniéndoles que esta Asamblea se verificará con el número de suscritores que concurra y con la siguiente

Orden del día:

1º Aceptación de las bases aprobadas por la Asamblea Extraordinaria celebrada por los Accionistas de la Caja Internacional Mutua de Pensiones, el día 3 de julio del corriente año.

2º Aropbación del proyecto de estatutos que será presentado á la consideración de los subscriptores por el actual Consejo de Administración de la Caja Internacional Mutua de Pensiones.

3º Si la Asamblea Extraordinaria de subscriptores no aceptase el proyecto de estatutos que será presentado, se procederá al nombramiento de una comisión de cinco subscriptores para que proyecte los estatutos que deben regir la sociedad.

4º Nombramiento de otra comisión también compuesta de cinco subscriptores para que convenga con el Consejo actual de Administración de la Caja, la compensación que debe acordarse á los accionistas por su eliminación de la sociedad y renuncia de sus derechos sociales. Si estas comisiones no pudiesen ponerse de acuerdo, deberá procederse en la forma siguiente: Cada una de ellas nombrará un abogado y los tres miembros restantes, si no se pusieran de acuerdo con la designación de uno de los tres, serán elegidos por sorteo de la lista de Conjueces formada por la Suprema Corte para el año corriente.—Buenos Aires, Septiembre de 1911.

Firmado: Juan B. Giudice. — Firmado: Diego González.

Notas:—1º Podrán concurrir á esta asamblea todos los subscriptores de la Caja Internacional Mutua de Pensiones, cuyas libretas no hayan sido declaradas caducas. Concurrirán por sí ó por apoderado, admitiéndose que una sola persona represente á varias y con derecho y tantos votos como sean los mandantes.

2º Tanto el subscripto como los mandatarios estarán obligados á presentar á la Inspección General de Justicia, cuando menos tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea, el primero, la libreta que lo acredite como subscriptor y los segundos, á más de su libreta, el instrumento de mandato y las libretas correspondientes á sus mandantes. La Inspección General de Justicia, constatará si los mandantes se encuentran en condiciones hábiles para votar y descontará los votos de todos los que no se encuentren en esas condiciones, limitando el número de votos del mandatario á los que las reunen.

3º Verificadas estas diligencias, la Inspección General de Justicia, entregará al subscriptor ó mandatario una tarjeta con su sello y el número de votos que les corresponda, que lo habilitará para entrar al local de la asamblea, sin cuyo requisito no será permitida la entrada.

4º Esta convocatoria será firmada por el Inspector General de Justicia y por el actual Consejo de Administración de la Caja Internacional Mutua de Pensiones, y se publicará en cuatro diarios de la Capital Federal y en el Boletín Oficial.

A los subscriptores que residan fuera de la Capital Federal, se les remitirá el aviso de convocatoria, de cuyo envío se encargará la Inspección General de Justicia.—El Presidente.

24 Octubre. Nº 568-v-13 noviembre.

Estancias y Colonias Walker

Sociedad Anónima

Con arreglo á los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, para el día Sábado 28 de Octubre próximo, á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle San Martín 195, (1er. piso).

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Mayo ppdo.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de dos miembros titulares y suplente para integrar el directorio en reemplazo de los Sres. Eduardo de Bary, Juan Walker y Luis Torres, que han terminado su mandato, por sorteo de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos.

4º Elección por el término de un año de un Síndico y su Suplente.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los Sres. Accionistas, depositar sus Acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 25 del corriente.—Buenos Aires, 9 de Octubre de 1911.—El Directorio.

10 Octubre. Nº 417-v-28 octubre.

"LA ECONOMIA COMERCIAL"

COMPAÑÍA DE SEGUROS—AVENIDA DE MAYO, 761

AUTORIZADA POR DECRETO DE MARZO 15 DE 1889

Capital realizado: 12.860 acciones de $ 100 con 20 % pagado.... $ 257.200 m/n
Acciones preferidas: 4.075 á $ 25.................................. » 101.875 »
Total cobrado.............. $ 359.075 m/n

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1911, correspondiente al 2o Trimestre del 23o Ejercicio 1911 - 1912

Publicado en virtud del Artículo 360 del Código de Comercio y de la Ley No 5125

DEBE		$ o/s	$ m/n
Acciones á Emitir:			
5.140 Acciones de $ 100	$ 514.000 —		
3.925 » » » 25	» 98.125 —		612125 —
Accionistas:			
80 % sobre 12.860 acciones de $ 100			1028800 —
Títulos de Renta		37713 28	283215 66
Mobiliario y Enseres			363 50
Caja y Bancos		455 06	29877 19
Obligaciones á Cobrar			45300 —
Préstamos Hipotecarios			616500 —
Préstamos con Caución			15000 —
Préstamos sobre pólizas			40766 96
Comisiones y reaseguros		14245 22	106148 08
Impuestos y sellos		210 08	5435 85
Siniestros pagados		23399 81	33470 88
Gastos Generales, Patentes y Propaganda		3500 55	41584 22
Deudores varios		6241 26	50617 75
Depósitos de Averías		3067 28	14098 52
Sucursales		4427 84	56532 40
Reaseguradores		8472 06	2089 66
Agentes Varios		4265 13	39485 06
Sección Vida			63707 10
Cambio de Moneda			149880 49
		105997 57	3234998 32
HABER			
Capital:			
18.000 acciones de $ 100	$ 1800000 —		
8.000 » » » 25	» 200000 —		2000000 —
Fondo de Reserva			95950 53
Reserva para Riesgos en Curso			140000 —
Reserva para Siniestros, Incendios y Marítimos			82000 —
Reserva Especial			20000 —
Reserva de Cesiones		1976 65	66368 15
Reserva Vida		3531 53	400656 92
Reserva Siniestro Vida			3000 —
Acumulaciones Vida		227 11	56808 69
Categorías Vida		22 50	97686 60
Premios		24438 75	192004 88
Intereses		2558 85	40178 91
Dividendos Atrasados			9452 80
Dividendo 1910-1911 (Saldo)			4242 —
Reasegurados		7294 16	24590 69
Cuenta Nueva			2058 15
Cambio de Moneda		65947 92	
		105997 57	3234998 32

Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.

E. Lanusse, Presidente.—Manuel Núñez, Director General.—Eugenio G. Burzaco, Síndico.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 577-v-26 octubre.

La Industrial

521 Cangallo 521

No habiéndose depositado las acciones necesarias para la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el 16 del corriente mes, se citan á los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 28 del actual á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Reforma de los Estatutos.
2o Nombrar dos accionistas para la aprobación y firma del acta de esta Asamblea.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1911. Pablo B. Chambers, presidente.— Enrique Arana (hijo), secretario.

17 Octubre.—No 490-v-27 octubre.

Crédito Ferrocarrilero Argentino

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos de la Sociedad, se cita á los señores accionistas para la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1911 á las 4 p. m., en el local Bartolomé Mitre 531 (altos)

Orden del día:

1o Consideración y aprobación de la Memoria y Balance presentados por el Directorio.
2o Elección de un Director Suplente.
3o Elección de Síndico y Síndico Suplente.—Buenos Aires, Octubre 14 de 1911.—El directorio.

14 Octubre.—No 476-v-31 octubre.

TESORO AMERICANO

Sociedad Anónima

Domicilio Social:—Maipú 273—Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 13 de Diciembre de 1909.

Capital Autorizado. $ 5.000.000 m/n
Capital Emitido... » 1.500.000 »
Capital Subscripto. » 1.026.900 »
Capital Realizado.. » 733.480 »

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS, CASA MATRIZ Y SUCURSAL ROSARIO,

Cerrado al 30 de Septiembre de 1911

DEBE	$ m/n
Acciones á Subscribir	473100 —
Accionistas	293420 —
Caja y Bancos	581144 35
Obligaciones á Cobrar	871588 47
Préstamos con Garantía Real	22002 62
Cuentas Corrientes	20319 37
Valores en Depósito	392694 72
Sucursal Rosario	735 —
Muebles y Utiles	56266 36
Propiedades	20000 —
Gastos de Instalación	66623 52
Derechos de Fundación	44200 —
Diversos	191190 43
	3033284 84

HABER	$ m/n
Capital	1500000 —
Fondo de Reserva	6402 44
Cuentas Corrientes	696889 50
Caja de Ahorros y Depósitos á Plazo Fijo	44368 26
Bonos de Ahorro	51660 —
Depositantes de Valores	392694 72
Descuentos Amortizables	106250 —
Dividendo Año 1910	1069 —
Diversos	233950 92
	3033284 84

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

Por «Tesoro Americano».—M. Fernandez Escudero, Presidente Accidental.—Eugenio Nigro, Director General.—A. Martinez, Subgerente Contador. — Vo. Bo. E. Malena, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 569-v-26 octubre.

Compañía Sutphen de Lavaderos de Oro

Segunda Convocatoria

Convócase por segunda vez, á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que celebrará el día 28 del corriente, á las 5 p. m., en la Avenida de Mayo Nº 623, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance general del ejercicio vencido, el 30 de Junio.

2º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Se previene á los señores accionistas que la Asamblea tendrá lugar con los que concurran y cualquiera que sea el número de acciones que representen.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1911, El secretario.

16 Octubre.—Nº 487-v-28 octubre.

Compañía General de Carruajes

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 31 de Octubre de 1911, á las 3 p. m., en la calle San Martín 113.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance.

2º Compra de un terreno para la cochería.

3º Elección de cuatro Directores y dos Suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A las 3,30 del mismo día Martes 31 de Octubre y en el mismo local tendrá lugar una Asamblea Extraordinaria

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Tesorería de la Compañía, San Martín 132, (entrepiso).—El Secretario.

16 Octubre.—Nº 488-v-31 octubre.

La Industrial

521—Cangallo—521

No habiéndose depositado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 18 del corriente, se cita á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 del actual á las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria del 6º ejercicio hasta Junio 30 de 1911.

2º Pasar á fondo de reserva las utilidades habidas en ese ejercicio.

3º Elección de Síndico y suplente.

4º Nombrar un suplente.

5º Nombrar dos accionistas para la aprobación y firma del acta de esta Asamblea.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1911.—Pablo B. Chambers, presidente.—Enrique Arana (hijo), secretario.

17 Octubre.—Nº 489-v-27 octubre

La Comercial Limitada

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, Victoria 618, el día 31 de Octubre de 1911, á las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Disolución anticipada de la Sociedad por la demostración de que la Compañía no puede llenar el fin para que fué creada.

2º Consideración de una propuesta de compra del Activo y Pasivo de la Sociedad, á base del último Balance General de 30 Junio 1911.

3º Autorizar ampliamente el Directorio actual de la Sociedad, para proceder á su liquidación pudiendo éste, á su vez, delegar esta facultad en la forma que lo crea más conveniente.

4º Nombramiento de dos Accionistas presentes para que juntamente con el señor Inspector de Justicia, el Presidente y Secretario de la Sociedad, redacten, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir á esta Asamblea, el Accionista deebrá depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos con dos días de anticipación á la fecha fijada.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1911.El Directorio.

13 Octubre. Nº 459-v-31 octubre.

Fabrica Argentina de Glucosa

Sociedad Anónima Limitada

884—Alsina—890

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Noviembre próximo á las 5 p. m. en su local, calle Alsina 884/890, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del cuarto ejercicio.

2º Elección de un Director Suplente en reemplazo del Sr. Guillermo Gaing, que termina su mandato.

3º Elección de un Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los Sres. Hugo Chiocci y Juan Toulouse.

A los efectos de la presente Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones ó certificados de sus acciones en la Dirección de la Sociedad, tres días antes de la fecha indicada, de acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos.—El tesorero secretario.

13 Octubre Nº 456-v-3 noviembre.

Banco Proveedor del Río de La Plata

Calle Sarmiento Nº 757

Por resolución del Directorio, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea Extraordinaria y Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas del Banco, el Martes 31 del corriente á las 4,30 y 5 p. m., respectivamente, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Asamblea Extraordinaria

1º Reforma de los Estatutos.

Asamblea Ordinaria

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio.

2º Elección de tres Directores, cuatro Suplentes, Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas del Banco, hasta el 29 del corriente á las 4 p. m.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.—El Secretario.

16 Octubre. Nº 481-v-31 octubre.

Francisco Uriburu

Sociedad Anónima Establecimientos Viti Vinícolas

Se convoca á los señores Accionistas de la Sociedad á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 del corriente mes á las 3 p. m. en la calle Lavalle Nº 379, para tomar en consideración los siguientes asuntos:

1º Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y pérdidas, y su aprobación.

2º Destino á dar á las utilidades realizadas.

3º Elección del Síndico.

Nota: Para tener derecho de votos se previene a los Sres. Accionistas que el depósito de sus acciones en la Secretaría deberá hacerse 3 días antes del designado para la Asamblea. (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Acevedo 2361.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.—El Secretario Gerente.

12 Octubre Nº 446-v-28 octubre

Compañía de Tranways de Buenos Aires y Quilmes

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita á los Sres. Accionistas, á la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 30 de Octubre de 1911, á las 3,30 p. m., en la calle Brasil 731.

Orden del día:

1º Consideración sobre la Memoria y Balance del séptimo ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de un Síndico y un Suplente, en reemplazo de los salientes.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los Sres. Accionistas, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con cinco días á lo menos de anticipación y recibirán un certificado de depósito, que les servirá de boleto de entrada.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.—El Directorio.

11 Octubre Nº 428-v-30 octube.

Golf Club Argentino

De acuerdo con lo establecido en el Art. 7º de los Estatutos, y en el 2º de la Sección II del Reglamento General, se cita á los Sres. Socios á la Asamblea General, que tendrá lugar el día 27 del corriente, en el Salón de Luzio Hnos., San Martín 113, á las 5 p. m.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Septiembre de 1911.

2º Elección de 4 miembros de la Comisión Directora, para prestar servicios por 3 años, en reemplazo de los Sres. Manuel S. Aguirre, F. J. Coombs, E. H. Woodgate y P. A. Lanrond, que terminan su mandato.

3º Elección de 2 miembros por 2 años, para reemplazar á los Sres. W. Lanronel y Pablo Hasperg, que renunciaron cuyo mandato cesaba el 30 de Septiembre 1913.

4º Elección de Presidente, Vice y Capitán.

5º Modificación á los Arts. 2º de la Sección I y 5º de la Sección VI del Reglamento General que trata de la admisión de Socios Urbanos y de los ausentes respectivamente.

6º Modificación del Art. 1º de la Sección VI del Reglamento General, aumentando la cuota anual de pesos 60 á pesos 80, debiendo dicha cuota ser pagada por mensualidad anticipada, durante el primer trimestre en curso.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1911.—El Secretario.

13 Octubre. Nº 461-v-27 octubre.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima — Reconquista 157 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 Noviembre de 1886.

Capital autorizado...... $ o/s 40.000.000
Capital subscripto..... » 24.000.000
Capital realizado....... » 23.089.250

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1911.

Casa Matriz y Sucursales.

DEBE		Oro sellado	Curso Legal
Acciones:			
A emitir		16000000 —	
Accionistas:			
Por integrar de las Series		1274423 —	
Caja:			
Existencia en efectivo		3148302 65	20946436 57
Fondos Públicos, Títulos y Créditos Hipotecarios		2418787 05	2340081 12
Propiedades, Muebles y Utiles		2129278 22	112906 02
Valores Descontados y Adelantos en Cuenta Corriente		5909283 48	108675391 90
Conversiones		26031011 62	
		56911086 02	132074815 61
HABER			
Capital Autorizado.			
Subscripto:			
20.000 Acciones Serie A de 100 $ o/s c/u. 2.000.000			
20.000 » » B » » » 2.000.000			
40.000 » » C » » » 4.000.000			
40.000 » » D » » » 4.000.000			
40.000 » » E » » » 4.000.000			
40.000 » » F » » » 4.000.000			
40.000 » » G » » » 4.000.000			
	24.000.000		
A Emitir:			
160.000 Acciones de $ oro 100 c/u.	16.000.000	40000000 —	
Reservas		4635337 04	
Premio á cobrar sobre Acciones		363673 —	
Depósitos á la Vista y á Plazo Fijo		7127191 88	70921511 97
Dividendos á pagar		214156 65	
Obligaciones á pagar y Conformes		534754 31	293873 82
Conversiones			59161391 68
Cuentas de Orden y Varias		4035973 14	1698038 14
		56911086 02	132074815 61

J. Aphéça, Vice Presidente. — A. Puisoye, Gerente. — R. Vicent, Contador. — C. Dupont, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 554-v-25 octubre.

COMPAÑIA INDUSTRIAL

"LA LIGURIA"

FABRICACION DE ACEITES VEGETALES

Victoria N° 536

Sociedad Anónima autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 26 de Enero de 1907.

Capital suscripto: $ m/n 251.800
» realizado: » 251.050

BALANCE DE SALDOS AL 30 SEPTIEMBRE 1911
1er TRIMESTRE DEL 5° EJERCICIO

DEBE	$ m/n
Acciones	48200 —
Accionistas	750 —
Gastos de Constitución	6303 30
Caja y Bancos	2014 76
Establecimientos	182700 —
Muebles y Utiles	1369 76
Gastos Generales	17801 01
Aceites	7781 53
Acciones Cooperativa Telefónica	200 —
Establecimiento en c/c	70334 24
Varios Deudores	5278 33
Balances 1909/10	35909 74
pi 1910/11	17952 79
	396595 46

HABER	$ m/n
Capital	300000 —
Hipoteca	80000 —
Dividendos	601 95
Fondo de Reserva	1976 85
Fondo Amortización Maquinaria	5800 —
Juan M. Rossi	8216 66
	396595 46

M. Cichero, presidente.—J. Magoni, gerente.—Hipólito Pérez, síndico

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1911

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 563-v-25 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA

"LA CLARA"

Escritorio: Avenida de Mayo, 665—Bs. Aires

Autorizada por decreto del Gobierno de la Nación, de fecha 14 de Diciembre 1905

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1911

ACTIVO	$ m/n
Molino «La Clara»	281411 36
Molino Colonias del Sud	12000 —
Muebles y Utiles	17707 81
Acciones en Depósito	30000 —
Seguros	813 24
Comisiones	8530 68
Propiedad en Azul	8484 06
Letras á Cobrar	18212 68
Intereses	3063 —
Bolsas	2542 55
Gastos Generales	50604 87
Cuentas Corrientes	102826 10
Caja y Bancos	22640 54
	666836 89

PASIVO		$ m/n
Capital Autorizado, Suscripto é Integrado:		
2000 Acciones ordinarias de $ 100 m/n c/u.	200000 —	
3000 Acciones Preferidas de $ 100 m/n c/u.	300000 —	500000 —
Acciones del Directorio		30000 —
Ganancias y Pérdidas		1817 50
Fondo de Reserva		20290 41
Alquileres		880 —
Letras á Pagar		132 24
Trigos y Derivados		111966 41
Avena		1540 33
Dividendos á Pagar		210 —
		666836 89

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

Eduardo Zimmermann, Presidente.—Luis Maurette, Tesorero.—Sebastián Ramis, Contador.—Vo Bo Carlos T. Zimmermann, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 558-v-25 octubre.

Ciudad de Quequen

Sociedad Anónima

Asamblea extraordinaria

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos Sociales y á los efectos que constituyen la orden del día, el Directorio, convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 25 del corriente, á las 4 p. m., en el local de la sociedad, Reconquista 268, para tratar la siguiente

Orden del día

Elección del Síndico por defunción del Sr. Pablo L. Sivori.

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación, para poder asistir á la Asamblea.—El Secretario.

6 Octubre. Nº 392-v-25 octubre.

COOPERATIVA ARTISTICA LIMITADA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: Calle MAIPU Nº 441

Aprobada por el Superior Gobierno Nacional con Decreto del 19 de Marzo de 1907

BALANCE GENERAL FORMADO AL 30 DE ABRIL DE 1911

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 3 del cte., sin modificación alguna

ACTIVO		$ M/N	$ M/N.
Acciones á emitir			374300 —
Accionistas, c/ Capital:			
Acciones suscritas hasta la fecha	$ m/n 125.700		
Menos por acciones recaudadas	» 108.786	16914 —	
Mercaderías: las existencias		125367 34	
Deudores varios: Por n/ créditos en c/c		41708 96	
Anticipos: » » »		111 80	
Muebles: » los existentes		3607 —	
Caja y Bancos: las existencias en efectivo		4960 66	
Consignaciones y Depósitos: Por depósito de alquiler		500 —	193169 76
TOTAL ACTIVO			567469 76
PASIVO			
Capital social autorizado			500000 —
Letras á pagar		35897 84	
Fondo de Previsión: Del ejercicio 1909 - 1910	$ m/n 5022.97		
» » » » » 1910 - 1911	» 4224.80	9247 77	
Fondo de Reserva: » » 1909 - 1910	» 1078.—		
» » » » » 1910 - 1911	» 1056.20	2134 20	
Accionistas c/ dividendo: Lo que queda de los anteriores	» 3937.—		
Accionistas c/ dividendo: El 12 % al contado 1910 1911	» 10562.—	14499 —	
Acciones Fundadoras: Lo que queda de las anteriores	» 287.20		
Acciones Fundadoras: El 5 % al contado 1910 - 1911	» 1056.20	1343 40	
Directorio y Síndico: » 6 % » » »		1267 44	
Empleados: » 10 % » » »		2235 15	
Iniciador: » 4 % » » »		844 96	67469 76
TOTAL PASIVO			567469 76

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

FORMADO AL 30 DE ABRIL DE 1911

DEBE	$ M/N
Muebles: Por depreciación del 10 %	400 10
Utiles, Libros é Impresos: Por su integra amortización	399 40
Gastos de Instalación: » » » »	184 55
Gastos Generales: » » » »	33234 71
Comisiones: » » » »	1149 61
Intereses y Descuentos: » » » »	9394 73
Seguros é Impuestos: » » » »	301 20
Utilidades á repartir: La ganancia obtenida	21124 —
TOTAL DEBE	66188 30
HABER	
Derechos de Inscripción	702 —
Derechos de Transmisión	51 —
Mercaderías: Por las utilidades realizadas	65435 30
TOTAL HABER	66188 30

Buenos Aires, Octubre de 1911.

R. Bunge, presidente.—Ventura P. Gotusso, tesorero.—Francisco M. Ferrari, contador.—J. Dianisi, director gerente.—Manuel Gálvez, E. Palacio, Reinaldo Giudici, directores.—Vº Bº A. F. Mongiardino.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 583-v-25 octubre.

CRIADEROS DE MARTIRN DONOS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 17 de Diciembre de 1908.

Balance general al 30 de Junio de 1911

Sometido y aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 11 de Octubre de 1911.

ACTIVO	o/s	$ m/n
Bienes Raíces		4194511 45
Haciendas		373845 40
Caja Central, Caja La Totora y Bancos	142 09	13603 13
Construcciones y Mejoras Estancias		128115 15
Materiales, Muebles y Útiles		41999 50
Intereses y Comisiones		45011 35
Gastos Constitución Nueva Sociedad		32482 33
Alquileres		12225 —
Cambio	588257 91	
	588400 —	4841793 31

PASIVO	o/s	$ m/n
Capital		3000000 —
Varios acreedores	440000 —	521 80
Cuentas Corrientes	148400 —	328883 13
Fondo de Reserva		5000 —
Fondo de Previsión		110438 52
Cambio		1336949 86
Ganancias y Pérdidas		60000 —
	588400 —	4841793 31

Buenos Aires, Octubre 16 de 1911.

E. Bernard, director-gerente.—F. Herchuelz, síndico-suplente.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n
Pagos, amortizaciones	257694 08
Saldo	60000 —
	317694 08
HABER	**$ m/n**
Transferencias, Utilidades	317694 08
	317694 08

Buenos Aires, Octubre 16 de 1911.

E. Bernard, director-gerente. — F. Herchuelz, síndico-suplente.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908.—*Diego González*, Inspector General.

N. 593-v-25 octubr.

Compañía de Seguros Contro Incendios

SUN INSURANCE OFFICE

Agencia de la República Argentina.—Compañía Inglesa, fué constituída en Londres en 1710

Domiciliada en Buenos Aires, Calle San Martín 131

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 20 Noviembre de 1899

Capital Autorizado: £ 2.400.000 — Capital Realizado £ 120.000

BALANCE TRIMESTRAL DE 1911

Correspondiente á los Meses de Julio, Agosto y Septiembre

De acuerdo con lo dispuesto de la Ley No. 5125

DEBE			oro sellado	$ m/n
Siniestros de Ejercicios anteriores	2514 19	10129 34		
Siniestro del ejercicio corriente	4162 85	315 —	6677 04	10444 34
Caja Bancos			1724 11	39901 72
Agentes				996 39
Varios Deudores			3997 25	8243 31
Casa Matríz			5174 22	
			17572 62	49585 66
HABER				
Premios Incendios	17462 44	26117 46		
Menos Cancelaciones y reaseguros	240 59	1518 08	17221 85	24599 38
Corredores			350 77	1033 71
Casa Matríz				23952 57
			17572 62	49585 66
SINIESTROS				
Número de Incendios: cuatro (4)				
Pagados: seis, cuyo importe es			6677 04	10444 34
En liquidación: cinco (5)				
SUMAS ASEGURADAS				
Suma Asegurada			3200368 76	5441150 —
Menos Reaseguros				35000 —
			3200368 76	5406150 —

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1911.

«Sun Insurance Office» p. p. Neild y Compañía

Buenos Aires, Octubre 20 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 594-v-25 octubre.

Sociedad Anónima Limitada

LA PATERNAL

Calle San Martín, 390

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 29 de Marzo de 1907

Capital Autorizado é Integrado: $ 100.000 m/n

Balance de saldo al 30 de Septiembre de 1911

ACTIVO	$ m/n
Muebles y Útiles	5284 —
Bienes Raíces	697057 27
Caja y Bancos	3612 65
Títulos y Acciones	9065 96
Cuotas Vencidas	32348 —
Socios Activos	89201 07
Caducidades	274 60
Préstamos con caución	4545 45
Seguros	723 —
Gastos Generales	30132 07
Valores á Cobrar	2395 79
Reseguros	1960 80
Corresponsales de Ultramar	18596 53
Comisiones	13268 28
Agencias y Delegados	26890 54
Cuenaas de Orden	16227 41
Socios Suscriptores	3157568 —
	4109151 42

PASIVO	$ m/n
Capital	100000 —
Fondo de Reserva	5000 —
» » Pensiones	644555 21
» » Amortización	18019 12
» » Reembolso	10162 90
» » Cauciones	1200 —
Obligaciones á Pagar	54000 —
Cuotas Generales	86895 68
Intereses	21038 68
Sección Marítima	1156 90
Dividendos	9553 18
Sobretasas	1 75
Certificados en vigencia	3157568 —
	4109151 42

Emilio Castellano, presidente.—Carlo E. Meppl, subgerente contador.—Alejandro Ocampo, síndico.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908.—*Diego González*, Inspector General.

N. 584-v-25 octubre.

NORWICH UNION FIRE INSURANCE SOCIETY LIMITED

Sociedad Inglesa de Seguros contra Incendios

Establecida en el año 1797

Bartolomé Mitre, 556 — Buenos Aires

País de constitución: Gran Bretaña

Los Estatutos de la Sociedad fueron aprobados por el Superior Gobierno el 6 de Abril de 1899.

Operaciones efectuadas durante el tercer trimestre de 1911 en la Agencia de Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre, 556.

Capital Invertido..... £ 1000000 —
» Suscripto..... » 1000000 —
» Realizado.... » 132000 —

Premios Netos cobrados durante el trimestre

	$ m/n	$ o/s
	25444 25	11679 16
Pagado:		
Comisiones y Corretages	5592 79	1568 58
Reaseguros	1646 71	520 95
Gastos	3647 60	252 —
Siniestros	21110 97	32 25
Impuestos y Sellos	2249 22	817 58

pp. «Norwich Unión Fire Insurance Society» (Limited)

R. A. Norton, Agente General.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 582-v-25 octubre.

Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán

Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de Octubre á las 3 de la tarde en la calle Sarmiento 947, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance é informe del Síndico.

2º Nombramiento de un Director titular.

3º Nombramiento de Síndico.

Nota: Se recuerda á los señores acionistas el cumplimiento de los requisitos que marcan los Arts. 19 y 20, de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea.

20 Octubre.—Nº536-v-25 octubre.

Cervecería Schlau

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita á los Sres. Accionistas á la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves, 26 de Octubre á las 3 p. m. en el local calle Cangallo Nº 667

Orden del día:

1º Consideración sobre la Memoria y Balance correspondientes al cuarto Ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de un Síndico y un Suplente en reemplazo de los salientes.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones con 5 días de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1911.—El Directorio.

7 Octubre. Nº 406-v-26 octubre.

Caja Internacional Mutua de Pensiones

En cumplimiento de lo dispuesto en la Superior Resolución de fecha 5 del corriente, el Inspector General de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Administración de la Caja Internacional Mutua de Pensiones, convoca á asamblea extraordinaria, á los suscriptores de la misma, para el día «Lunes 23 de Octubre del corriente año», en el Teatro de la Avenida, ubicado en la Avenida de Mayo 1222, á la 1 p. m.

Esta asamblea extraordinaria, tendrá lugar con un quorum de la mitad más uno de los subscriptores de la Caja, y si no se pudiera obtener este número, en la primera convocatoria, quedan desde ya convocados los subscriptores, para una nueva asamblea que se realizará el día «Lunes 13 de Noviembre» á la misma hora y en el mismo local antes indicado.

Esta asamblea se celebrará con el número de subscriptores que concurra y tratará de los asuntos comprendidos en la siguiente

Orden del día:

1º Aceptación de las bases aprobadas por la Asamblea extraordinaria celebrada por los accionistas de la Caja Internacional Mutua de Pensiones, el día 3 de Julio del corriente año.

2º Aprobación del proyecto de estatutos, que será presentado á la consideración de los suscriptores por el actual Consejo de Administración de la Caja Internacional Mútua de Pensiones.

3º Si la asamblea extraordinaria de suscriptores no aceptase el proyecto de estatutos que será presentado, se procederá al nombramiento de una comisión de cinco suscriptores para que proyecte los estatutos que deben regir la sociedad.

4º Nombramiento de otra comisión, también compuesta de cinco sucriptores, para que convenga con el Consejo actual de Administración de la Caja, la compensación que debe acordarse á los accionistas por su eliminación de la sociedad y renuncia de sus derechos sociales. Si estas comisiones no pudiesen ponerse de acuerdo, deberá procederse en la forma siguiente: Cada una de ellas, nombrará un abogado y los tres miembros restantes, si no se pusieran de acuerdo, en la designación de uno ó de los tres, serán elegidos por sorteo de la lista de Conjueces, formada por la Suprema Corte para el año corriente.—Buenos Aires, Septiembre...de 1911.—El Presidente.

Notas: 1º Podrán concurrir á esta asamblea todos, los suscriptores de la Caja Internacional Mutua de Pensiones, cuyas libretas no hayan sido declaradas caducas. Concurrirán por sí ó por apoderado, admitiéndose que una sóla persona represente á varias y con derecho á tantos votos como sean los mandantes.

2º Tanto el sucriptor, como los mandatarios, estarán obligados á presentar á la Inspección General de Justicia, cuando menos cinco días antes del fijado para la celebración de la asamblea, el primero, la libreta que lo acredite como suscriptor y los segundos, á más de su libreta, el instrumento del mandato y las libretas correspondientes á sus mandantes. La Inspección General de Justicia, constatará si los mandantes se encuentran en condiciones hábiles para votar y descontará los votos de todos los que no se encuentren en esas condiciones, limitando el número de votos del mandatario á los que las reúnan.

3º Verificadas estas diligencias, la Inspección General de Justicia, entregará al suscriptor ó mandatario, una tarjeta con su sello y el número de votos que les corresponda, que le habilitará para entrar al local de la asamblea, sin cuyo requisito, no será permitida la entrada.

4º Esta convocatoria, será firmada por el Inspector General de Justicia y por el actual Consejo de Administración de la Caja Internacional Mútua de Pensiones y se publicará en cuatro diarios de la Capital Federal y en el Boletín Oficial.

A los suscriptores que residen fuera de la Capital Federal, se les remitirá el aviso de convocatoria, de cuyo envío se encargará la Inspección General de Justicia.

21 Septiembre. Nº 282 v-25 octubre.

———

Compañía de Tierras del Oeste

Asamblea General Ordinaria

Se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 26 de Octubre á las 12 m., en Versables, en los terrenos de esta Compañía, á cuyo efecto saldrá un tren especial de la estación Once de Septiembre á las 11,30 a. m., del día indicado, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y del Balance.

2º Elección de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores A. F. Lértora y doctor Justiniano Posse que terminaron su mandato.

Elección de dos Directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores doctor Narciso del Valle y Ricardo Frías, que terminaron su mandato.

Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

3º Consideración de la propuesta del Directorio de cangear los Certificados actuales por acciones integradas y al portador, entregando igual valor en certificados y liberando á los accionistas del pago del resto del capital subscripto.

Nota: De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las Oficinas de la Cía. hasta 3 días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir á ella.

Otra: Después de la Asamblea, en el tren que va á Versailles, se visitarán otras propiedades de la Compañía.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1911.—El Directorio.

7 Octubre—Nº 403-v-26 octubre.

———

Compañía de Licores Goldner

Sociedad Anónima

Se convoca á los accionistas de la Compañía á la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 á las 2 p. m., en la calle Sáenz Peña 1524 para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Disolución de la Compañía por no poder llenar el fin para que fué creada (Art. 370, inciso 4º, del Cód. de Com.);

2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Se previene á los accionistas que hasta tres días antes de la Asamblea deben depositar en las Oficinas de la sociedad sus acciones para obtener la boleta de entrada, de acuerdo con el Art. 16 del Estatuto social.—El Directorio.

11 Octubre Nº. 426-v-27 octubre.

Grupo Femenino Unión y Labor

540—Paseo Colón—540

El Grupo Femenino Unión y Labor, se reunirá en asamblea extraordinaria, según el Art. 16 de sus estatutos, el próximo sábado 7 de Octubre se tratará la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.
2º Lectura de la correspondecia.
3º Lectura de la memoria anual presentada por el Directorio.
4º Balance de tesorería.
5º Elección del nuevo Directorio.
6º Apertura de las alcancías del 2 de Octubre. en presencia del Inspector de Justicia.—Matilde I. Flairoto, presidente.—Emma Day, secretaria.

3 Octubre.—Nº 372-v-30 octubre.

Banco El Hogar Argentino

Segunda Convocatoria

Avenida de Mayo 886

No pudiendo celerarse por falta de socios inscriptos la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el 12 del corriente, el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 41 de los Estatutos, ha resuelto convocar nuevamente á los señores Accionistas, para el Sábado 28 del actual, á las 4 y 30 p. m., á efectos de celebrar dicha Asamblea, la que tendrá lugar en el local del Banco, cualquiera que sea el número de los accionistas presentes, siendo válidas las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en esta convocatoria (Art. 351 del Código de Comercio)

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.
2º Elección de tres Directores y Síndico Titular.

Los accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, que otorgará el Gerente, previa presentación del Certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes á la gerencia.

El proyecto de Reformas de Estatutos, se encuentra á disposición de los accionistas, en las Oficinas del Banco.—Buenos Aires, 12 de Octubre de 1911.—El Secretario.

13 Octubre. Nº 448-v-26 octubre.

———

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Diciembre de 1911, como último día para el pago de la tercera cuota de 10 por ciento, sobre las acciones serie G.—El Gerente.

30 Septiembre Nº 356-v-28 Diciembre.

———

La Mundial

Compañía de Seguros

Convocatoria de Asamblea General

Convócase á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente á las tres p. m., en el local social, Avenida de Mayo 847, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento de Capital.
2º Reforma de los Estatutos.

Nota: De Acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección General de esta Compañía, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán la tarjeta de entrada.—Antonio L. Lanusse, presdeinte.—Joaquín Gorina, Director General.

12 Octubre. Nº 443-v-30 octubre.

———

Mercado Ciudad de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Se avisa á los Sres. Accionistas, que el día 30 del corriente, á las 10 a. m., tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria en el local de la Sociedad Alsina 2374

Orden del día:

Aprobación de acta de la Asamblea anterior, Memoria, Balance General é Inventario, Compra Finca, Calle Moreno, Autorizar al Directorio sobre Amortizaciones extraordinarias debentures, reparo de utilidades, elección de un Director y del Síndico.—Buenos Aires, 12 de Octubre de 1911.—El Secretario.

13 Octubre. Nº 458-v-28 octubre.

La Propiedad

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro.
485 Lavalle 485

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 20 del corriente mes, el Directorio cita á los Sres. acionistas por segunda vez á la Asamblea que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1911, á las 6 p. m. en el local social, calle Lavalle Nº 485 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Sexto Ejercicio.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección por tres años de dos Directores Titulares en reemplazo de los señores, Salvador Inchauspe y Juan P. Passicot, y de dos Directores Suplentes en reemplazo de los señores Esteban Rocca y Juan V. Sangiacomo, todos salientes por terminación de mandato.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Disignación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda á los señores accionistas que para asistir á la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones ó un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco ú Oficina Pública.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1911.—Salvador Inchauspe, Presidente.—Leopoldo Sjoberg, Gerente.

18 Octubre Nº 510-v-28 octubre.

Touring Club Argentino

Sarmiento 431

Segunda Citación

Se avisa á los socios que el día Lunes 30 del corriente, á las 6,30 p. m., se efectuará la cuarta Asamblea General Ordinaria, en el local de la Institución Sarmiento 431, para considerar el Balance y la Memoria correspondiente al ejercicio vencido; elegir doce miembros titulares y un suplente de la Comisión Directiva, y tratar los asuntos que se presente por los socios, de acuerdo con los Arts. 19, 20 y 21, de los Estatutos, y el 22 que se transcribe á continuación:

Art. 22 La Asamblea se considerará en quórum con la presencia de 100 socios activos.

Si á la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente, con diez días de intérvalo por lo menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes á la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación de la Capital, durante diez días y con transcripción del presente artículo.—Francisco M. César, secretario.

23 Octubre.—Nº 553-v-30 octubre.

Sociedad Anónima

Gran Lechería Central de Buenos Aires

Cochabamba 1149

Asamblea General Ordinaria

No habiéndose depositado la cantidad necesaria de acciones, se convoca nuevamente á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1911, á las 4 p. m., en el local Cochabamba 1149

Orden del día:

1º Presentación y aprobación del Balance y Memoria del 6º ejercicio.
2º Elección de directores y suplentes.
3º Elección de síndico y suplente.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1911.—El secretario.

23 Octubre.—Nº 560-v-31 octubre.

"GAGGINO - LAURET"

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CURTIEMBRES

Asiento Social: San Martín 195

Establecida el 22 de Enero
y reformada el 31 de Mayo de 1901

Ampliando su Capital á $ 1800000, única Série en Liquidación

Esa ampliación se aprobó
por el Gobierno Nacional en Agosto 11 de 1906

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1911

Capital Social......	$ 1800000
» Realizado...	» 1416500
	383500

ACTIVO	$ m/n
Construcciones y Maquinarias..	1285725 38
Terrencs y Fincas...........	388689 31
Bancos....	4498 88
Acciones Cooperativa Telefónica	360 --
Letras á Cobrar..............	7722 74
Cuenta Animales....	788 —
Varios Deudores..............	75726 07
Muebles......................	4293 25
Caja.........................	1720 25
Casimiro Gómez...............	617737 95
Ganancias y Pérdidas.........	523 22
Gastos Generales Cuenta Nueva	9772 04
Intereses....................	15832 99
Descuentos...................	12936 07
Sueldos......................	10985 —
Jornales.....................	37709 57
Gastos Generales.............	21060 98
Intereses Cuenta Anterior......	50272 43
Acciones Disponibles..........	383500 —
	2929854 13

PASIVO	$ m/n
Letras á Pagar..............	270344 01
Varios Acreedores............	966 03
Mercaderías..................	104208 34
Ingredientes.................	2095 79
Bancos.......................	470 48
Venta Fábrica................	645288 22
Fondo de Reserva.............	29856 53
Amortizaciones...............	76624 73
Capital en Acciones...........	1800000 —
	2929854 13

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

Miguel Cadret, vicepresidente tesorero.—H. Casteignau, gerente.—E. Astoul, síndico.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General,

N. 574-v-26 octubre.

Sociedad Argentina de Edificación

720—Victoria—720

Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas que el Directorio en sesión de 26 Septiembre del año en curso, resolvió que del 1 al 10, inclusive de Noviembre próximo venidero, hasta las 4 p. m., deberá abonarse en las Oficinas de esta Sociedad la segunda cuota de los certificados correspondientes; desde la serie 16ª á la 75ª inclusive.—Buenos Aires, 30 Septiembre de 1911.—A. Costa Huguert, gerente.

4 Octubre Nº 384-v-31 octubre.

Sociedad Tubos Mannesmann Lda.

Sociedad Anónima

333—Defensa—333

3º ejercicio: 1º de Octubre de 1910—30 de Septiembre de 1911.

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 13 de Noviembre de 1911 á las 5 p. m., en el local calle Victoria 556

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoría y Balance correspendientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1911.
2º Elección de 3 Directores.
3º Elección del Síndico.
4º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se previene á los señores accionistas que para poder asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 333, á lo menos un día antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1911.—El presidente.

24 Octubre.—Nº 565-v-13 noviembre.

Quebrachales Fusionados

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se cita á los señores accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 del corriente á las 3 p. m., en nuestro escritorio Lima 1636, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é Informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio.
2º Renuncia y elección de directores.
3º Nombramiento de Síndico y suplente.

Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones ó el equivalente recibo bancario por las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Octubre de 1911.—El directorio.

14 Octubre.—Nº 467-v-28 octubre.

Sociedad Anónima Tramway á vapor de Rafaela

De acuerdo con los Arts. 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Tramway á Vapor de Rafaela, se convoca á los Sres. Accionistas á una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1911, á las 3 de la tarde en el local de la Sociedad, calle San Martín 201, Buenos Aires, á los efectos del Art. 26 de los mencionados estatutos. Los Sres. Accionistas en cumplimiento del Art. 29, se servirán depositar sus acciones con diez días de anticipación en la caja de la Sociedad, sita en el expresado local

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance por el semestre terminado el 30 de Junio 1911.

2º Distribución de Utilidades.
3º Proposiciones eventuales y comunicaciones del Directorio.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.—M. N. Watts, secretario.
16 Octubre. Nº 482-v-31 octubre.

Banco El Hogar Argentino
Avenida de Mayo 886
Segunda Convocatoria

No pudiendo celebrarse, por falta de socios inscriptos, la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 12 del corriente, el Directorio de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 41 de los Estatutos, ha resuelto convocar nuevamente á los Sres. Accionistas, para el Sábado 28 del actual, á las 3 y 30 p. m., á efecto de celebrar dicha Asamblea, la que tendrá lugar en el local del Banco, cualquiera que sea el número de los Accionistas presentes, siendo válidas las reresoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en esta convocatoria (Art. 351 del Código de Comercio).

Orden del día

1º Deliberación sobre la Memoria, Inventario y Balance General y distribución de utilidades.
2º Elección de cinco Directores, de un Síndico titular y de dos Síndicos suplentes.
Los Accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, que otorgará el Gerente previa presentación del Certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes á la Gerencia.
Los Sres. Accionistas pueden retirar de las Oficinas del Banco, la Memoria á que se refiere la Orden del día.—Buenos Aires 12 de Octubre de 1911.—El Secretario.
13 Octubre Nº 440-v-26 octubre

Banco del Río de la Plata
Tacuarí 16, esquina Rivadavia
Asamblea General Extraordinaria

El Directorio del Banco del Río de la Plata, de acuerdo con los artículos 21, 22 y 23 de los Estatutos y las prescripciones del Código de Comercio, convoca á los Sres. Accionistas para la celebración de la Primera Asamblea General Extraordinaria, el día 27 de Octubre corriente, á las tres y media p. m., en el local del Banco, calle Tacuarí Nº 16, altos, para **tratar la siguiente:**

Orden del día:

1º **Reformas á los Estatutos,** proyectadas **por el Directorio.**
2º Designación de dos Accionistas para que puedan aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea.
Los Sres. Accionistas que deseen asistir á la Asamblea, deberán depositar sus títulos en el Banco del Río de la Plata, desde la fecha hasta el día 24 del corriente.—Buenos Aires, 7 de Octubre de 1911.—Ramón Leiguarda, presidente.—J. Artal, Gerente-secretario.
9 Octubre. Nº 409-v-27 octubre.

Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Limitada
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas á Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Lunes 30 de Octubre á las 3 p. m., en la Avenida Montes de Oca Nº 199, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General é Informe del Síndico.
2º Reparto de utilidades.
3º Elección de dos vocales para integrar el Directorio en reemplazo de los Sres. J. F. B. Neild y Juan B. Mignaquy, que han terminado sus períodos.
4º Elección de tres suplentes.
5º Elección de Síndico y Síndico suplente.
6º Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el Art. 24, Inciso D. de los Estatutos.
De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se recuerda á los señores accionistas que para poder asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con 4 días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, 10 de Octubre de 1911.—El secretario.
14 Octubre.—Nº 478-v-30 octubre.

Centro de Cabotaje Nacional

De acuerdo con el Art. 47 de los Estatutos, se convoca á los señores socios á la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el Viernes 3 de Noviembre de 1911 á las 2 p. m., en el salón de la Asociación Sarmiento 309, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2º Aprobación de la Memoria del señor Presidente.
3º Memoria del señor Contador y Balance de Caja
4º Elecciónd e la nueva Comisión Directiva, correspondiendo salir á los señores: Enrique Arana, Miguel Mihanovich, José de Garay, Pedro S. Tobal y Pedro Mihanovich.
5º Modificación del inciso b), Art. 4º de los Estatutos, disminuyendo la cantidad que abonan actualmente los señores socios en concepto de cuota mensual.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1911.—El gerente.
18 Octubre.—Nº 506-v-2 noviembre.

Carlos Casado Limitada
Compañía de Tierras

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 37 de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 3 de Noviembre próximo, á las 3 p. m., en el local de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 158, con el objeto de tratar la siguiente;

Orden del día

1º Lectura, aprobación de la Memoria, Balance é informe del Síndico.
2º Distribución y aplicación de las utilidades.
3º Fijar la remuneración del Síndico.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.—Pedro Casado, Presidente.—Manuel B. Goñi, Secretario.
Nota: Se recuerda á los señores Accionistas el cumplimiento de los requisitos que marcan los Arts. 41 y 42 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea.
16 Octubre. Nº 486-v-2 noviembre.

Compañía General de Tabacos

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea Extraordinaria en el local de la sociedad, calle Esmeralda Nº 309, el día 8 de Noviembre entrante, á las 5 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Cambio del nombre de la Sociedad.
2º Modificar el objeto principal de la Sociedad.
3º Liquidar los negocios en el ramo de importación, compraventa, consignación y elaboración de tabacos, cigarros y cigarrillos, por cesión de las marcas, nombre y existencias, incluso derecho de llave á la «Compañía Argentina de Tabacos».
4º Modificación de los Arts. 1, 3, 11 y 13 y el Inciso b del Art. 16.
5º Lectura y aprobación de la Memoria en que se consignan las razones en que el Directorio funda las resoluciones que propone con relación á las modificaciones que preceden.
6º Aprobación del acta de esta Asamblea.
Se previene á los señores accionistas, que tres días antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, deberán tener depositadas sus acciones en la forma que establece el Art. 26 de los Estatutos.—Buenos Aires, Octubre 20 de 1911.—Rodolfo Posse, vicepresidente.
21 Octubre.—Nº 541-v-8 noviembre.

Banco Basko Asturiano del Plata
Maipú 73 al 87
3ª Convocatoria

Por resolución del Consejo de Administración, se cita por tercera vez á los accionistas, para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día cuatro de Noviembre próximo, á las tres y media de la tarde, en nuestro local social, Maipú 73, con el fin de discutir y resolver respecto á las reformas que el propio Consejo propone introducir en los Estatutos sociales, las que de nuevo se remiten á los accionistas que tienen anotados sus domicilios y se facilitan á los que las solicitan, y aprobar el acta de esta Asamblea.
Para asistir á la Asamblea, se requiere depositar en el Banco hasta el día anterior al de ella, los títulos ó recibos provisorios de accionistas y obtener la papeleta de entrada.—Buenos Aires, Octubre 20 de 1911.—A. R. Cartavio, Administrador General.
22 Octubre.—Nº 551-v-4 noviembre.

Compañía Minas de Tucsuhuma

Se convoca á los señores accionistas á Asamblea General Extraordinaria, para el día Martes 9 de Noviembre, en su local calle San Martín Nº 195, á las 2,30 p. m.,

Orden del día:

Tomar en consideración una propuesta de compra de la mina.—El secretario.
25 Octubre.—Nº 590-v-9 noviembre.

La Giovine Italia
Sociedad Civil de Socorros Mutuos
Boulogne Sur Mer 730

Invita á los socios, en 2ª Convocatoria á la Asamblea que tendrá lugar el día de Domingo 29 del corriente á las 2 p. m.,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura y aprobación de las cuentas del 3er. trimestre de 1911.
3º Reforma del Reglamento Social.
4º Asuntos varios.—Buenos Aires, 24 de Octubre de 1911.—El presidente.
25 Octubre.—Nº 589-v- 27 octubre.

Sociedad Hogar Alemán para Marineros

De acuerdo con el Art. 6 de los Estatutos de la Institución, se convoca á los señores socios á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre á las 8,30 p. m., en el local del Club Alemán, calle Córdoba 731, con la siguiente

Orden del día:
1º Presentación de la memoria del ejercicio fenecido.
2º Elección de la nueva C. D.—El secretario. 25 Octubre.—Nº 588-v-27 octubre.

Criaderos de Martría Denos
Sociedad Anónima

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Enero de 1912 á las dos de la tarde, en la oficina de la Sociedad, Cangallo 471, para tratar lo siguiente:

Autorizar al Director Gerente para vender por fracciones ó en su totalidad el campo de la Sociedad, denominado San Dionisio, en el partido de Tapalqué y firmar las actas de venta correspondientes (Art. 11 de los Estatutos).—Buenos Aires, Octubre 25 de 1911.—El Director Gerente.
25 Octubre.—Nº 592-v-13 noviembre.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Policía de la Capital

El día 21 de Noviembre á las 3 y á las 3,30 de la tarde, tendrán lugar, respectivamente, en la Secretaría General de Policía, las licitaciones públicas para racionamientos de bomberos y detenidos, durante el año 1912.

El mismo día, á las 4 de la tarde, se oirán propuestas en remate público, para la provisión de forraje con destino á las caballadas de policía, durante el primer semestre de 1912.

Pliego de condiciones á disposición de los interesados en la Oficina de la División. —Buenos Aires, Octubre 27 de 1911.
v-21 noviembre.

Superintendencia de construcciones Militares.—Ley 6492
Licitación

Por el presente se llama á licitación por el término de treinta días á contar desde la fecha, para la construcción de un cuartel de infantería y sus dependencias, en la Ciudad de Catamarca.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en la Superintendencia de Construcciones Militares, Cangallo 1728 donde se obtendrán las planillas presupuestos con los cómputos métricos.

Las licitaciones serán abiertas en la mencionada repartición el día 10 de Noviembre del corriente año á las 2 p. m.—Capital Federal, Octubre 10 de 1911.—El Superintendente. v-10 noviembre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase á propuesta durante treinta días para efectuar el servicio de transporte de correspondencia entre Camilo Aldao y Corral de Bustos.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Rosario.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1911.—Salvador L. Carbó. v-22 noviembre.

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina de Gualeguaychú, y Estación Ferroviaria y Puerto Local.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Uruguay.—Buenos Aires, Octubre .... de 1911.
v-24 noviembre.

Aviso de licitación

Llámase á propuesta durante treinta días para efectuar el servicio de transporte de correspondencia entre El Tío y Villa Concepción.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Córdoba.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1911.—Salvador S. Carbó.
v-24 noviembre.

Llámase á propuesta durante 30 días, para efectuar el transporte de correspondencia entre Comodoro Rivadavia y Colonia General Sarmiento.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Rawson. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1911. — Salvador L. Carbó.
v-4 noviembre.

Llámase á propuesta durante 30 días, para efectuar el transporte de correspondencia entre Colonia Sarmiento y 16 de Octubre.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Rawson. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1911. — Salvador L. Carbó.
v-6 noviembre.

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia entre la Oficina de Concordia, las estaciones ferroviarias y el Puerto local.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Concordia — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1911.—Salvador D. Cabbo, secretario.
v-27 octubre.

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia entre la Oficina de Correos de Zárate y la estación local del ferrocarril.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Zárate.—Buenos Aires, Septiembre 26 de 1911.—Salvador D. Cabbo, secretario.
v-25 octubre.

Oficina Interventora de Compras. Victoria esquina Balcarce

Antiguo local de Aduana

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión de los libros de fábrica necesarios durante el ejercicio de 1912. Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el día 25 de Octubre próximo á la una p. m.—Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.
v-25 octubre.

Intendencia Municipal de la Capital

Cítase á los propietarios de los inmuebles situados con frente á las calles: Provincias Unidas (c) José M. Moreno y Riglos; (e) Riglos y Centenera; (e) José M. Moreno y San Ireneo; (e) San Ireneo y Picheuta; (e) Picheuta y Formosa; (e) Yolanda y Centenera ;Centenera y Coronda; (e) Coronda y Cachimayo; (e) Centenera y Cachimayo; (e) Cachimayo y Polvorín; para que concurren á la oficina Recaudadora, á fin de abonar las cuentas de pavimentación que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente á los interesados, que el primer servicio semestral vence el 15 de Diciembre próximo y los que no concurran á abonar sus cuotas antes de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina la Ley Nº 7091, sobre afirmados.—Buenos Aires, Octubre 20 de 1911.—El Jefe.
v-26 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Nahuel Huapí esquina Aizpurúa frente al N. O. para que en el término de cinco días comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le impone las Ordenanzas en vigor; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pacible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.
v-26 octubre

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Campichuelo Nº 1350 y 1322 para que en el término de cinco días comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de comunicarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigencia; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pacible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Octubre 25 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.
v-27 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Bella Vista y Deseado frente Sud Oeste para que en término de cinco días comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigor; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pacible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Otcubre 23 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.
v-26 octubre

LICITACIONES

Licitación paral a construcción del adoquinado de la calle Warnes de Godoy Cruz á Garmendia.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 31 del corriente á la 1 p. m.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1911.—El Secretario.
v-31 octubre.

Licitación para la construcción del adoquinado de la calle Sud América de Vírgenes á Jonte.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 31 del corriente á la 1,30 p. m.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1911.—El Secretario.
v-31 octubre.

Licitación para la construcción del enmaderado de la calle Bustamante de Melo á Las Heras.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 31 del corriente á las 2 p. m.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1911.—El Secretario.
v-31 octubre.

Llámase á licitación para la provisión y colocación de 156 lámaras de arco, en el

radio comprendido por las calles Bernardo de Irigoyen, Caseros, Perú é Independencia, y en el radio comprendido por las calles Chacabuco, Independencia, Paseo Colón y Moreno. Tendrá lugar el día dos de Noviembre próximo á la 1 p. m. Planos y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1911.

v-2 noviembre.

Llámase á licitación para el día 25 del corriente á las 12,30 p. m., para el arrendamiento de la propiedad municipal, calle Córdoba Nº 314, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Octubre 19 de 1911.—El secretario.

v-25 octubre.

Licitación para la construcción del adoquinado de las calles: Bustamante de Lavalle á Tucumán, San Luis de Laprida á Gallo, San Carlos de Maza á Boedo, Mansilla de Bulnes á Guise y de Alvarez á Vidt.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 26 del corriente á las 2 p. m. —Buenos Aires, 19 de Octubre de 1911 — El secretario. v-26-octubre.

Licitación para la provisión de 250 metros de baldosas mosaico.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaria de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 26 del corriente á la 1,30 p. m. —Buenos Aires, 19 de Octubre de 1911.— El secretario. v-26-octubre.

Licitación para la renovación de la cubierta de madera de la calle Salta de Rivadavia á Independencia.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 26 del corriente á la 1 p. m. —Buenos Aires, 19 de Octubre de 1911.— El secretario. v-26-octubre.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Lotería de Beneficencia Nacional

Llámase á licitación por el término de treinta días para la impresión de billetes de esta Lotería, durante el año 1912, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Administradora, calle Belgrano Nº 666.

Las propuestas serán abiertas el día 10 de Noviembre próximo, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.—El Gerente.

v-30 Noviembre

Hospicio de las Mercedes

Llámase á licitación para la provisión de leche y manteca, carne vacuna y ovina y artículos de bazar, ferretería, pinturería, etc., para el año de 1912, destinados al Hospicio de las Mercedes. Tendrá lugar en dicho establecimiento, en dia 13 de Noviembre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están á disposición de los Sres. proponentes.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.—El Director.

v-13 noviembre.

MINISTERIO DE HACIENDA

Aduana de la Capital

EDICTOS

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (1) una docena camisetas lana sueltas, que pretendían introducir clandestinamente los sujetos J. Mendrioti, N. Pedrotti y M. Corbacio, quienes momentos antes habían bajado del vapor Cordova y pretendían salir de la jurisdicción aduanera, llevándolas bajo las ropas que vestían y que fueron detenidos á las 4 p. m., del día 22 de Septiembre ppdo., que el Sr. Administrador ha dictado resolución con fecha Octubre 14, en el expediente Nº 555 letra S., imponiendo la pena de comiso á la mercadería de que se trata.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Octubre 21 de 1911.—A. M. Capurro.

v-27 octubre

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un impermeable que pretendía introducir clandestinamente á plaza el sujeto Ramón Iglesias, el que fué detenido á las 12 a. m. del día 17 de Septiembre ppdo., al salir por la portada de la calle Cangallo; de la verificación resultó, (1) un capote impermeable sin uso; que el Sr. Administrador ha dictado resolución con fecha Octubre 6 corriente, imponiendo al expediente sumario Nº 35 la pena de comiso á la mercadería de que se trata.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Octubre 21 de 1911.—A. M. Capurro.

v-27 octubre

A los efectos del Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (200) doscientos cigarros de hoja toscanos, que pretendían introducirlos clandestinamente á plaza los sujetos Hercole y Mario Ricotti, los que fueron detenidos el 17 de Septiembre ppdo., á las 5 p. m. al salir por la portada de la calle Viamonte; y de la verificación practicada resultó: (1.300) un kilo trescientos gramos cigarros no habanos sueltos en cajitas de madera; el Señor Administrador ha dictado resolución con fecha de Octubre 12 corriente imponiendo al expediente Nº 36 letra J, la pena de comiso á la mercadería de que se trata.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Octubre 21 de 1911.—A. M. Capurro.

A los efectos del artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (2) dos cajones, marca A C C, Nos. 8-9, que pretendía introducir clandestinamente á plaza del vapor nacional «Uruguay», el sujeto Otorino Mignone, el que fué detenido á las 7 a. m., del 28 de Septiembre ppdo., en el Destacamento «Exclusa Sud»; y de la verificación practicada, resultó: (100) cien docenas pomadas para la cara y (100) cien kilos (48 1/2) cuarenta y ocho y media docenas polvos para la cara; para que comparezcan ante la oficina del suscrito, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que les corresponde en el expediente sumario Nº 560, letra S, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Octubre 21 de 1911.—A. M. Capurro.

A los efectos del artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á las personas que se consideren con derecho á (1) un vestido de lana con bata del mismo género y forro de seda, y (1) una bata bordada y (3) tres piezas de adorno para señora, rotulado á nombre de Manuel Santiago, 25 de Mayo 13, Buenos Aires, que pretendía introducir á plaza clandestinamente y sin permiso alguno, el tripulante del vapor «Formosa», Víctor Pierre, el que fué detenido á las tres de la tarde, del día 2 de Octubre del corriente, mientras salía por la portada de la calle Cangallo, en dirección al centro; el Sr. Administrador ha dictado resolución con fecha Octubre 18, en el expediente 399, letra B, imponiendo la pena de comiso á la mercadería de que se trata, y para que comparezca dentro del término de tres días, á fin de tomar la intervención que le corresponda. Lo que se comunica á los efectos de los artículos 1063 y 1064, de las citadas Ordenanzas.—Oficina de Sumarios, Octubre 23 de 1911.—A. M. Capurro.

A los efectos del Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (6) seis camisetas de lana, que pretendía introducirlas clandestinamente á plaza, el sujeto Dionisio Castelli, llevándolas ocultas, bajo las ropas que vestía, y que fué detenido en el 23 de Septiembre ppdo., á las 4 y 45 p. m., al salir por la portada de la calle Charcas; de la verificación practicada, resultó ser: (2) dos kilos camisetas de lana sin uso; que el Sr. Administrador ha dictado resolución en el expediente Nº 103, letra O, con fecha 12 del corriente, imponiendo la pena de comiso á la mercadería en cuestión.

Lo que comunica, á los efectos de los artículos 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.

Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Octubre 20 de 1911.—A. M. Capurro. v-25 octubre.

A los efectos del Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (5) cinco camisetas de lana, nuevas que fueron detenidas á las 3 p. m. del 20 de Septiembre ppdo., al sujeto Angel Fanceschello, quién las llevaba bajo las ropas que vestía, pretendiendo introducirlas clandestinamente á plaza, siendo detenido al salir del depósito de Revisión de la Dársena Norte, habiendo manifestado que las había desembarcado del vapor Principe di Udine; de la verificación resultó: (1,900) un kilo novecientos gramos confecciones de punto de lana: que el señor Administrador ha dictado resolución en el Expediente Nº 416 letra R., con fecha 12 del corriente imponiendo la pena de comiso á la mercadería en cuestión.

Lo que comunico á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Octubre 20 de 1911.—A. M. Capurro.

v-25 octubre.

A los efectos del Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (6) seis echarpes al parecer de seda, que pretendía introducirlas clandestinamente á plaza el sujeto José Pereno, marinero del

vapor Tommaso di Savoia, el que fué detenido á las 6 y 30 de la noche del 28 de Septiembre, al pretender introducirlas clandestinamente á plaza, llevando oculta la citada mercadería, bajo las ropas que vestía; de la verificación resultó (0,500) quinientos gramos de echarpes de seda; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de 5 días, contados desde la primera publicación del presente edicto á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 431, letra R. bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Octubre 29 de 1911.—A. M. Capurro.

v-25 octubre.

De acuerdo con el Art. 1059, de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón marca J. H. 2, que fué desembarcado del vapor «Zeelandia», entrade al puerto el día 28 de Abril ppdo., bajo cación practicada resultó contener: (20) veinte kilos cigarrillos de papel en general, (14) catorce kilos cigarros de hoja no habano en cajas de madera; que el Sr. Administrador ha dictado resolución con fecha 30 de Septiembre ppdo., en el expediente sumario Nº 152 letra P. imponiendo declarar improcedente renuncia, hacer saber la existencia de este bulto por el término de quince días en el Boletín Oficial, y bajo el apercibimiento indicado en los Arts. 295 y 296 de las Ordenanzas de Aduana, y en caso de que nadie comparezca á efectuar reclamación, proceda Contaduría en la forma que dichos artículos establecen.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064, de las citadas Ordenanzas de Aduana.

Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital, á Octubre 11 de 1911.—A. M. Capurro

v-2 noviembre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña María Teresa Perucho de Ojeda, en su carácter de viuda del ex Agente de Policía de la Capital, don Juan Ojeda.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1911. —El Secretario.

v-3 noviembre

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al artículo 51 de la Ley 4349 Dª. Dalimena Calderón de Barraza, en su carácter de madre de la ex Profesora, de Lenguas Vivas, Dª. Celina M. Barraza.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1911.—El secretario.

v-30 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Josefa Maggiolo de Daglio, por sí y en representación de sus hijos menores doña Natalia Inés, doña Lelia Aidé y don Carlos Angel Norberto Daglio, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex Ayudante Carpintero de la Estación Sanitaria de Martín García, D. Angel Agustín Daglio.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1911. —El Secretario. v-27 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Dª Estauröfila Tello de Lima, en su carácter de viuda del ex Agente de Policía, D. Ramón Lima. —Buenos Aires, Octubre 17 de 1911.—El Secretario. v-27 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ana Francisca Caballer de Villacorta, en su carácter de viuda del ex Jubilado, don Justo Villacorta.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1911.—El secretario.

v-26 octubre

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª. Guillerma Roldán de Molina en su carácter de viuda del ex-Cabo de Policía de la Capital, D. Bernardino Molina.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.—El secretario. v-26 octubre.

Llámase á licitación para la provisión de 200 vagones con destino al Puerto de la Capital de la trocha, tamaño y capacidad que se especifican en el pliego de condiciones que los interesados pueden obtener en la Dirección del Servicio y Conservación del citado puerto (Belgrano y Av. Oeste). todos los días hábiles de 12 á 3 y 30 p. m. Fíjase el día 4 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., para la presentación de propuesta.—Buenos Aires, Septiembre 19 de 1911.—El secretario.

v-4 diciembre.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA

Inspección General de Justicia
Viamonte 666

Llámase á licitación, para la provisión á la Penitenciaría Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres, Prisión Nacional y Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz; durante el año 1912; de carnes, papas, pescado, leche, harina, comestibles en general, artículos de almacén, combustibles, medicamentos y útiles, vestuarios, calzados y otros.

Los interesados podrán solicitar en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666, las planillas de los artículos á proveerse y el pliego de condiciones respectivo.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, el día 30 de Noviembre, á las 3 p. m., en la Inspección General de Justicia, y se abrirán en el acto, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1911.—Pedro L. A. Manguero.

v-30 noviembre.

EDICTOS

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Julián V. Pera, se cita por dos veces durante quince días cada una y con intervalo de tres meses á los propietarios ó poseedores del terreno calle **Caseros**, sin número, al lado del que lleva el número 548, con el fin de que dentro de dicho término concurra á la Administración de Contribución Territorial y Patentes de la Nación, calle Suipacha Nº 456 á abonar el impuesto territorial que adeuda po los años 1907, 1908, 1909, 1910 y multa correspondiente, bajo apercimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes en la demanda que al respecto se ha promovido por el Fisco Nacional ante dicho Juzgado y Secretaría del subscripto.—Buenos Aires, Junio 7 de 1911.—Agustín Sasso (hijo), secretario. Nº ....-v-28 octubre.

MINISTERIO DE MARINA

Requisitoria

Carlos Soldani, Juez de Instrucción de la Armada y Teniente de Navío (retirado), en la Armada Nacional.

En virtud de ignorarse el paradero del marinero de 1ª, Francisco Bentancourt, cuya filiación y antecedentes son los siguientes: Estatura 1 metro 74; cabello negro; color trigueño; boca regular; nariz regular; ojos pardos; señas particulares, una cicatriz en la frente; nacido en la República Argentina; estado civil, soltero; profesión, jornalero.

Por medio de la presente, le cito, llamo y emplazo para que en término de quince días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar, con residencia oficial en la calle Balcarce número 1456, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo por orden Superior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio que como á tal haya lugar.

A la vez exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares, para que practiquen las diligencias pertinentes, hasta aprehender al referido acusado, y en caso de conseguirlo sea detenido y puesto a mi disposición.—Buenos Aires, Octubre 14 de 1911.—Carlos Soldani.

v-10 noviembre.

Requisitoria

Carlos Soldani, Juez de Instrucción de la Armada y Teniente de Navío (retirado) en la Armada Nacional.

En virtud de ignorarse el paradero del Cabo de Mar de 1ª Félix Valverdi cuya filiación y antecedentes son los siguientes: Estatua 1 metro 75, cabello negro, color trigueño, boca regular, nariz regular, ojos pardos, barba regular, señas particulares, tatuado en ambos brazos, nacionalidad filipino, estado civil soltero, profesión marinero.

Por medio de la presente le cito, llamo y emplazo para que en el término de quince días contados desde su publicación comparezca ante este Juzgado Militar con residencia oficial en la calle Balcarce Nº 1456, á fin de prestar declaración en la causa que le intruyo por orden superior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio que como á tal haya lugar.

A la vez exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares para que practiquen las diligencias pertinentes hasta aprehender al referido acusado y en caso de conseguirlo, sea detenido y puesto á mi disposición.—Buenos Aires, Octubre 14 de 1911.—Carlos Soldani. v-10 noviembre.

Requisitoria

Zoilo Romero, Juez de Instrucción Militar y Teniente de Navío Retirado de la Armada Nacional, en virtud de ignorarse el paradero del conscripto clase del 90, Raúl Arturo Godoy, cuya filiación y antecedentes son los siguientes: Padre, Pedro Godoy; madre, Virginia Muguerza; nació en 1890; patria República Argentina; estatura, 1 metro 76; color blanco; cabello castaño; ojos pardos; nariz aguileña grande; boca regular; barba, no tiene; estado civil, soltero; domicilio, Zabala Nº 2432 (Capital); señas particulares, ninguna.

Por medio de la presente, le cito, llamo y emplazo, para que en el término de quince días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado, con residencia oficial en la calle Balcarce 1456, á fin de prestar declaración en la causa que le instruye por O. S., bajo apercibimiento de que de no hacerlo en el referido plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio, que como á tal haya lugar.

A la vez exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares, para que practiquen las diligencias pertinentes, hasta aprehender al referido acusado y en caso de conseguirlo sea detenido y puesto á mi disposición.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1911.—Zoilo Romero.

v-6 noviembre.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación

Se llama á licitación para el suministro de (162.000), ciento sesenta y dos mil toneladas métricas de carbón de Cardiff, á entregar durante el año 1912, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840 al 1860.

Se previene á los interesados en concurrir á esta licitación, que deben presentar sus propuestas con estricta sujeción á las condiciones establecidas en el pliego respectivo; pues, cualquier excepción que mencionen será motivo para que no se tome la propuesta en consideración.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 7 de Diciembre próximo á las 2 p. m. en el Salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 13 de Octubre de 1911.—José I. Goñi, Secretario.

v-6 diciembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase á licitación pública hasta el día 27 de noviembre próximo á las 3 p. m., para la provisión de artículos navales en general, carbón, lubrificantes, metales, madera extranjera, tornillos, remaches y clavos, pinturas, útiles de escritorio, impresos, herramientas y accesorios para calderas, lonas y banderas, material de limpieza y alumbrado, cueros, etc., etc.

Las planillas y demás documentos pertinentes pueden ser solicitados por los interesados en la Sección Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m.

v-27 noviembbre

Llámasa á licitación pública, hasta el día 13 de Noviembre de 1911, á las 2 p. m., para la provisión de veintitrés mil quinientas (23.500) toneladas de piedra, con destino á los malecones de defensa de los canales norte y sud de acceso al puerto de la Capital.

Los documentos respectivos pueden solicitarse en la Sección Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, de 1 á 5 p. m. v-13 noviembre.

Llámase á licitación pública hasta el día 6 de Noviembre á las 4 p. m., para la construcción de un edificio en el Puerto de la Capital, costado Este de los Diques de prolongación de la Avenida Cangallo, destinado al Destacamento Norte de la Jefatura del Puerto.

Las propuestas se presentarán en la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Los planos, especificaciones, etc., se encuentran á disposición de los interesados en la Dirección General de Obras Hidráulicas, División Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

v-6 noviembre.

Dirección General de Arquitectura

Reparos en los edificios de la Aduana y del Resguardo de San Nicolás de los Arroyos.

Llámase á licitación privada hasta el día 31 de Octubre de 1911 para la ejecución de reparos en los edificios de la Aduana y del Resguardo de San Nicolás de los Arroyos.

Los antecedentes quedan á disposición de los interesados que quieran consultarlos, en la Dirección General de Arquitectura y en la Inspección de las Obras del Puerto en el Rosario.

En ambas oficinas se entregarán bases de licitación y especificaciones. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1911. — Ernesto U. Gómez, secretario. v-31 octubre.

Licitación pública para el ensanche del edificio del Departamento de Policía de la Capital.

Hasta el día siete de Noviembre próximo, á las 3 p. m. se recibirán en la Dirección General de Arquitectura propuestas cerradas y selladas para la construcción por contrato de ajuste alzado de un segundo piso alto en el edificio del Departamento de Policía de la Capital.

Los Contratistas interesados en formular propuestas podrán solicitar por escrito los planos, pliegos de condiciones y demás documentos de esta licitación en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima Nº 287.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1911.—Ernesto U. Gómez.

v-7 noviembre

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Solicitud de cateo

Exp. R. Nº 4687 Año 1911.—Buenos Aires, Junio 8 de 1911.—A S. E. el Ministro de Agricultura, Dr. Elecdoro Lobos: Esteban Raverot, comerciante, con domicilio legal en la calle Cangalo 499, ante el Sr. Ministro, se presenta y con el debido respeto, expone: Que de acuerdo con lo dispuesto en el Título III, Sección I, del Código de Minería, solicita permiso de exploración ó cateo, para comprobar la existencia del petróleo en el Territorio del Chubut, en una zona que deberá ser ubicada en forma de rectángulo, de seis mil seiscientos sesenta y seis metros de largo, en dirección paralela á los límites E. y O. del lote 163 del Ensanche Sud, de la Colonia destinada á las familias de Sud Africa, por tres mil metros de ancho, tal que su esquinero N. O., coincida con el esquinero homónimo del citado lote. El terreno no está cultivado, labrado, ni cercado, é ignoro á quién pertenece. Es justicia.—Esteban Raverot.—Presentada esta solicitud, hoy nueve de Junio de mil novecientos once, á las dos y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Junio 12 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max. Eguía.—Buenos Aires, Junio 14 de 1911. — Pase á la Sección Minas, á sus efectos. — Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires Agosto 17 de 1911. — Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, que está en forma. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del solicitante, en forma de un rectángulo de seis mil seiscientos sesenta y seis (6.666) metros de longitud, por tres mil (3.000) metros de ancho en dirección paralela al límite Sud del lote 164 del ensanche Sud de la colonia destinada á familias de Sud-Africa, tal que su vértice Noroeste coincida con el esquinero Noreste de dicho lote. Como, la zona así definida, está libre, según los planos de esta Sección, y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín—Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.—Habiendo manifestado el interesado con fecha 20 del corriente su conformidad con lo establecido en los Arts. 2º y 12 de la Resolución del 21 de Agosto ppdo. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda; y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte. Nº 471-v-26 octubre.

Exp. T. Nº 2611-Año 1911.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1911.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, doctor Eleodoro Lobos: Aquiles Talamoni, comerciante, con domicilio en la calle Guatemala 626, ante V. E. se presenta y con el debido respeto dice: Que solicito permiso de cateo para buscar petróleo en el Territorio del Chubut, en una extensión de 2.000 hectáreas que tiene la forma de rectángulo de ocho mil metros de largo en dirección paralela á la línea divisoria de la colonia destinada á las familias de Sud-Africa y su ensanche Sud por dos mil quinientos de ancho, cuyo esquinero Noreste coincide con el esquinero homónimo del lote 141 de esa región. El terreno no está cultivado, labrado ni cercado é ignoro á quién pertenece. Es justicia.—A. Talamoni. Presentada esta solicitud hoy cuatro de Abril de mil novecientos once á las cuatro y cuarenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Buenos Aires ,Abril 6 de 1911. Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. — Max. Eguía. — Abril 8 de 1911.—A sus efectos, pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo manifestado que renunciaba á la parte de su pedimento que se superponía con el permiso de cateo solicitado en el expediente R-1654-11 .La zona solicitada ha quedado ubicada, con la conformidad del solicitante en forma de rectángulo de ocho mil metros (8.000 m.) de longitud en dirección paralela al límite Norte del lote 141 del ensanche Sud de la colonia destinada á familias de Sud - Africa por dos mil quinientos metros (2.500 m.) de ancho, cuyo vértice Noreste coincide con el esquinero homónimo del lote 141 citado, en toda la extensión que no afecta la zona de cateo R-1654-11. Como la zona así definida está libre según los planos de esta Sección y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro de las publicaciones. A fin de que terceros interesados puedan

conocer con toda exactitud la ubicación del presente pedimento, se deja constancia que la zona solicitada en el expediente R-1654-11 está limitada: al Norte y al Sud por dos rectas de diez kilómetros (10 Km.) de longitud paralelas al límite Sud de la colonia destinada á las familias de Sud-Africa, que distan respectivamente dos mil metros (2.000 m.) y cuatro mil metros (4.000 m.) al Sud de dicho límite: al Este, por el límite homónimo del lote del ensanche Sud de la colonia citada, al Oeste, por una recta paralela al límite Este. —Julio Vatín.—Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911. Vista la conformidad del interesado con lo dispuesto en los Arts. 2º y 12 de la Resolución de fecha 21 de Agosto ppdo. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda; y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 470-v-26 octubre.

Solicitud de cateo

Exp. D. Nº 5225.-Año 1911—.—Buenos Aires, Junio 26 de 1911.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura:, doctor Eleodoro Lobos: José R. Davis, comerciante, con domicilio legal en la calle Lavalle 643, ante el Señor Ministro se presenta y con el debido respeto, expone: Que de acuerdo con las disposiciones del Código de Minería, Título III, Sección I, solicita permiso de exploración ó cateo de petróleo en el Territorio del Chubut, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignora. La zona que solicito deberá ser ubicada en forma de rectángulo de tres mil trescientos treinta y tres metros (3.333) de ancho, en dirección paralela al límite S. del lote 163 del Ensanche Sud de la colonia destinada á las familias de Sud-Africa, por seis mil metros de de largo, cuyo esquinero Noroeste esta situado á seis mil seiscientos sesenta y seis metros (6.666) al Sud del esquinero homónimo del citado lote 163. El Sr Rodriguez Saavedra queda suficientemente autorizado para seguir los trámites que correspondan á la presente solicitud.—Es justicia.—J. R. Davis. Presentada esta solicitud hoy veintiséis de Junio de mil novecientos once á las cinco y cincuenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Junio 30 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max. Eguía.—Buenos Aires, Julio 3 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 26 de 1911. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo manifestado que renunciaba á la parte de su pedimento que se superponía con el permiso de cateo solicitado en el expediente U-4684-11. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del recurrente, en forma del siguiente rectángulo, en toda la extensión que no afecte á la zona de cateo G-4684-11: Sus lados menores son paralelos al límite Sud del lote 154 del ensanche Sud de la colonia destinada á familias de Sud-Africa, y tienen tres mil trescientos treinta y tres metros (3.333 m.) de longitud, sus lados mayores tienen seis mil metros (6.000 m.) de longitud; su vértice Noroeste está situado á seis mil seiscientos sesenta y seis metros (6.666 m.) hacia el Sud del esquinero Noroeste del citado lote, mididos en dirección paralela á la de los lados mayores. Según los planos de esta Sección, la zona así definida está libre y el solicitante no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente. El solicitante ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 metros con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. A fin de que terceros interesados puedan conocer con toda exactitud la ubicación de la zona solicitada en el presente expediente, se deja constancia que la zona G-4684-11 ha quedado ubicada en forma de rectángulo de tres mil metros (3.000) de ancho por seis mil seiscientos sesenta y seis metros (6.666 m.) de longitud en dirección Nortesud, cuyo vértice Noreste está situado á cinco mil metros (5.000 m.) al Oeste de un punto ubicado á diez mil doscientos cuarenta y tres metros con cincuenta centímetros (10.243m50) al N. 89º 12' 10'' O. de la perforación Nº 2 de la zona de reserva de Comodoro Rivadavia.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Septiembre 27 de 1911.—Habiendo manifestado el interesado con fecha 29 de Agosto ppdo., su conformidad con lo establecido por los Arts. 2º y 12 de la Resolución del 21 de Agosto ppdo.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda; y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.

Nº 468-v-26 octubre.

Exp. C. Nº 5110.—Sr. Ministro de Agricultura Dr. Eleodoro Lobos, Juan Carlos Cruz, de profesión abogado domiciliado en esta Capital, calle Florida Nº 830, ante V. E. se presenta solicitando un permiso de exploración y cateo de petróleo en el Territorio del Chubut, en terreno que no está labrado, cercado ni cultivado y dentro de los siguientes límites, al Norte una recta de dirección E. O. que pasa á 2500 metros, al Norte del desembarcadero Puerto Figueroa Alcorta, al Sud una paralela á la anterior á 5000 metros de distancia al Este la costa del Oceano, y al Oeste una recta N. S. que con los límites mencionados encierra la superficie de dos mil hectáreas. Será justicia.—Juan Carlos Cruz.—Presentada esta solicitud, hoy veintidós de Junio de mil novecientos once, á las cuatro y diez pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Junio 26 de 1911.—Pase á la división de Minas, á sus efectos.—Máximo Eguía.—O. M. Buenos Auires Junio 27 1911.—Páse á la Sección Minas, á sus efectos. — Juan M. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911. — Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo: 1º Reanudado la tramitación por escrito presendo en la Escritura General del Gobierno, el 19 de Julio de 1911, á las cuatro y cincuenta pasado meridiano. 2º declarado que el terreno era de propiedad fiscal. El solicitante ha declarado aceptar los elementos de trabajo personal fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora, de capacidad perforante de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento.

Como según los planos de esta Sección, la zona solicitada está libre y que el solicitante no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911. Regístrese y publíquese, en el Boletín oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos. Juan R. Montes de Oca.

Nº 466-v-26 octubre

Exp. Nº 3594.—EExcmo., Sr. Ministro de Agricultura. Horacio Maldonado, comerciante, domiciliado Paso 762, á V. E., se presenta solicitando un permiso de exploración y cateo para petróleo en el Territorio del Chubut en un terreno fiscal que no está labrado, cercado ,ni cultivado. Las dos mil hectáreas que solicito se ubicarán dentro de los siguientes límites: al Sud una recta de dirección Este-Oeste que pasa por un punto que dista 10.545 metros 90 al Este y 25.799 metros 63 al Norte del centro del Pueblo deComodoro Rivadavia; al Oeste una recta de dirección Norte á Sud que pasa por el citado punto; al Este la costa del Océano; y al Norte una recta de dirección Este-Oeste que con los tres límites anteriores encierra la superficie solicitada. Dígnese V. E. ordenar el registro y publicación, conforme á lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería, por ser justicia.—Horacio Maldonado.—Presentada esta solicitud hoy cuatro de Mayo de mil novecientos once á las once y media antes meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Mayo 6 de 1911.— Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máximo Eguía.—Buenos Aires, Mayo 8 de 1911. —Pase á la Sección Minas, á sus efectos. —Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, que está en forma. Según consta en el Registro de transferencia á folios 24 y 25, bajo el número 192, los derechos correspondientes á dicha solicitud han sido transferidos por el solicitante inicial señor Horacio Maldonado al señor Ernesto Gramondo, ingeniero domiciliado calle Lavalle 560. El cedente, como tampoco el cesionario, no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior, situada á menos de 2000 metros de la presente. El cesionario ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 meros, con los acctesorio y personal indispensables para su funcionamiento. La zona solicitada afecta en parte á la que pidió el señor Roberto Walter en el expediente W-4238-10. En esas condiciones, como el recurrente insiste en su pedido por estar paralizada la tramitación del expediente W-4238-10, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y en forma.— Julio Vatin.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.

Nº 462-v-26 Octubre.

Exp. Nº3556—Ecxmo. Sr. Ministro de Agricultura: Jaime F. de Nevares, abogado, domiciliado Perú 89, á V. E. se presenta, solicitando un permiso de exploración y cateo de substancias de la primera categoría, en el Territorio del Chubut, en un terreno que no está

labrado, cercado, ni cultivado, y es fiscal. La superficie de novecientos ochenta y cinco hectáreas que solicito se ubicarán entre los siguientes límites: al Sud, el círculo de reserva de 25 kilómetros que estableció el Superior Decreto de 14 de Diciembre de 1907; al Este, la costa del Golfo de San Jorge; al Norte, una línea quebrada formada por una línea B. A. C. D. E. F., tal que el punto A esté situado á la vez á 10.545 metros 90 al Este, y 25.799m63 al Norte del centro del Pueblo Comodoro Rivadavia, y que la línea A. B. tenga rumbo E. O. y termine en la costa, siendo el largo de las demás 646m64 en rumbo N. 92º 6' O. para A. C.; 15398 metros en rumbo E. O. para C. D.; 1572 metros en rumbo N. 99º 25' O. para D. E., y 492 metros en dirección E. O. para E. F.; finalmente al Oeste una línea N. S. que partiendo del punto F. termine en el límite S. Dígnese V. S. ordenar el registro y pbulicaciones, por ser justicia. —Jaime F. de Nevares.—Presentada esta solicitud hoy tres de Mayo de mil novecientos once, á las cuatro y veinticinco pasadas meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Mayo 5 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máximo Eguía.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro iRvadavia, Territorio Nacional del Chubut. Dicha solicitud ha quedado en forma, después que el recurrente hubo declarado que renunciaba á la parte de su pedimento que podría afectar el permiso de cateo C-2720-10, concedido por Superior Decreto de fecha Junio 23 de 1911. Como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección, y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión anterior situada á menos de 2000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.—Vista la conformidad del interesado con lo establecido en los Arts. 2 y 12 de la resolución de fecha 21 de Agosto ppdo. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 464-v-26 octubre.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Solicitud de Cateo

Exp. H Nº 7376 Año 1910.— A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura: El suscrito Carlos A. Henderson con domicilio legal calle Bogotá 3396, Capital Federal, Norteamericano, casado de profesión ingeniero, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia del mineral de primera categoria en el Distrito Minero, Milla-Michicó y Malal-Caballo, en el Territorio del Neuquen, viene á solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo en una superficie de sesenta hectáreas aproximadamente ubicado en la siguiente forma: partiendo de la confluencia de los arroyos el Chacay y Milla-Michicó siguiendo el arroyo Chacay por dos mil metros aguas arriba y hasta 150 metros de cada lado del eje de dicho arroyo. El terreno que solicito no es cercado ni cultivado ó labrado que supongo que las tierras son fiscales, que si no lo són ignoro el nombre de los dueños. Es justicia C. A. Henderson. Presentada esta solicitud hoy quince de Diciembre de mil novecientos diez, á las cinco y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. Garrido. Buenos Aires, Febrero 3 de 1911. Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que le corresponda. Max. Eguía. Febrero 10 de 1911, á sus efectos pase á Minas. Juan R. Montes de Oca. Buenos Aires, Octubre 9 de 1911. Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, en el Distrito Minero de Milla-Michicó y Malal Caballo, Territorio Nacional del Neuquen. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo manifestado que renunciaba á la parte de su pedimento que se superponia con la pertenencia «El Chacay», concedida para Establecimiento Fijo por Superior Decreto de fecha 2 de Marzo de 1911. Según declaración del solicitante, en los trabajos de exploro, el cual empleará las herramientas generación será ocupado por lo menos un obreneralmente usadas por los mineros. Como la superficie de la zona solicitada es solamente de unas 50 hactáreas, esta Sección estima suficientes los elementos de trabajo, y personal declarado. El recurrente no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior situada á menos de 2000 metros de la presente. La zona solicitada, ha quedado ubicada en toda la extensión que no afecte la pertenencia «El Chacay», en forma de una faja de dos mil metros (2000mts.) de longitud por trescientos metros (300 mts) de ancho, que está situada de modo que su eje coincida con el eje del arroyo Chacay y que su límite Este, normal á dicha línea axil, pase por la desembocadura de ese arroyo. Según los planos de esta Sección, la zona así definida ajecta en parte á la que pidió el Sr. Samuel Zavalla en el expediente Z 1739-11. Pero, como la tramitación del expediente Z-1739-11 está paralizada y que la presente solicitud tiene prioridad sobre aquella, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatín. Buenos Aires, Octubre 10 de 1911. Regístrese, y publíquese en al Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos. E. Hermitte.

Nº 469-v-26 octubre

Territorio de Santa Cruz

Solicitud de Cateo

Exp. P-3557.—Exmo. Sr. Ministro de Agricultura: Octavio I. Pico, ingeniero, domiciliado Florida 22, á V. E. se presenta solicitando un permiso de exploración y cateo de substancias de la primera categoría, en el Territorio de Santa Cruz, en un terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado. La superficie de 2000 hectáreas que solicito se ubicará en la siguiente forma: al Sud Este una recta de dirección S. 68º 30' O. que arranca de un punto de la costa del Golfo de San Jorge, situado á mil metros al S. E. de la Baliza de Caleta Olivia, medidos sobre la costa; al Noreste una paralela á la anterior, situada á 5000 metros de distancia, al Nordeste la costa del Golfo de San Jorge y al Sud Oeste una recta de dirección N. 21º30' que con los tres límites mencionados encierre la superficie de dos mil hectáreas pedidas.

Dígnese V. E. ordenar el registro y publicaciones por ser justicia, Octavio S. Pico. Presentada esta solicitud hoy tres de Mayo de mil novecientos once, á las cuatro y veinte y cinco pasado meririano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. Garrido. Mayo 5 de 1911. Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máximo Eguía of. m.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1911. Pase á la Sección Minas, á sus efectos. Juan R. Montes de Oca.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1911.

Sr. Jeje: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territoiro de Santa Cruz. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo manifestado que renunciaba á la parte de su pedimento que podría superponerse con el permiso de cateo solicitado en el expediente M. 3244—991.—La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del solicitante, entre los siguientes límites en toda la extención que no afecte á la zona de cateo M. 3244,11.

Al Sud Este una recta de direción S. 68º30' O., que pasa por un punto A. situado á mil metros (1000 ms.) al Sud 23º 15' E. de la Valiza de Caleta Olivia.—Al Nor Oeste una recta paralela al límite Sud Este E. de la Valiza de Caleta Olivia.—Al Nor-Oeste una recta paralela al límite Sud Este y distante del mismo cinco kilómetros (5 km.).—Al Nor Este la costa del Golfo de San Jorge.

Finalmente, al Sud Oeste una recta de dirección N. 21º30' O. que dista cuatro mil metros (4000ms). al Sud Oeste del punto A. mencionado anteriormente.—La zona así definida afecta completamente á la que pidió el Sr. J. Belisario Roselli, en el expediente R. 778,09. Pero como el solicitante insiste en su pedimento por estar paralizada la tramitación del expediente R. 778,09, y que no posée ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos el recurso de presentar oposición en tiempo y en forma.—A fin que terceros interesados puedan conocer con toda exactitud la ubicación de la zona solicitada, se deja constancia que el límite Nor Oeste de la zona de cateo solicitada en el expediente M. 3244-911 es una recta de dirección S. 66º45' O. que pasa por un punto situado á mil metros (1000ms). al Sud 23º15' E. de la Valiza de Caleta Olivia.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.—Vista la conformidad del recurrente con lo establecido en los Arts. 2 y 12 de la Resolución de fecha 21 de Agosto ppdo.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División, comuníquese á quién corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 465-v-26 octubre.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Expediente C. 5108.—Señor Ministro de Agricultura.—Dr. Eleodoro Lobos.—Francisco J. Oliver de profesión abogado, Presidente de la Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge domiciliada calle Cangallo 666 ante V. E. solicita para su representada un permiso de exploración y cateo de petróleo en el Territorio de Santa Cruz, en terreno que no está labrado, cercado ni cultivado y dentro de los siguientes límites: Al Norte una recta de dirección Este Oeste que pasa por el mojón U. del relevamiento de la costa del Golfo de San Jorge, frente á la Lobería, al Sud una paralela al límite Norte á 10.000 metros de distancia, al Este la costa del océano y al Oeste una línea cuyos puntos distan de la costa 2000 metros medidos en dirección Este Oeste. La superficie será la que resulte dentro de los límites mencionados. Será justicia.—Francisco J. Oliver.—Presentada esta solicitud hoy veindós de Junio de mil novecientos once á las cuatro y diez pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste. Garrido.—Junio 26 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máximo Eguía. Oficina M.—Buenos Aires, Junio 27 de 1911. Pase á la Sección Minas, á sus efectos haciéndosele presente que la personería del firmante como Presidente de la Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge, se encuentra debidamente justificada á fs. 135,

bajo el número 21 del Registro correspondiente de esta División.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional de Santa Cruz. —Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo: 1º) Reanudado la tramitación por escrito presentado en la Escribanía General del Gobierno el 20 de Julio de 1911 á la una y veinticinco pasado meridiano.—2º) Declarado que el terreno era de propiedad fiscal.—La zona solicitada ha quedado ubicada, con la conformidad del rcurrneete entre los siguientes límites: Al Norte y al Sud, rectas de dirección Este Oeste reparadas entre sí por una distancia de diez Kilómetros (10 Ks.) pasante la más septentrional de ellas por el mojón U. del relevamiento del golfo de San Jorge. Al Este, la costa del golfo de San Jorge. Finalmente, al Oeste, una recta de dirección Nortesud, que; con los límites anteriores determine una zona de 2.000 hectáreas. Según los planos de esta Sección, la zona así definida está libre y el solicitante no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior, situada á menos de 2.000 metros de la presente. El solicitante ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 metros con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.

Nº 463-v-26 octubre.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Exp. C-5971-911.—Buenos Aires, Julio 18 de 1911.—A S. E. el Sr Ministro de Agricultura. Excmo. señor: Horacio Beccar Varela, como Presidente de la Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia, domiciliado Florida 22, en esta Capital, se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, solicita le sea concedido un permiso de cateo ubicado en la siguiente forma y con la superficie que resulte: Al Norte la zona de Reserva fiscal, al Oeste el cateo solicitado en el expediente H-1740-1911, al Sud el límite Norte del cateo R-5051-10, y al Este la costa del océano. El terreno es fiscal y libre y no está cercado, labrado ni cultivado. Es justicia. — Horacio Beccar Varela.—Presentada esta solicitud, hoy diez y nueve de Julio de mil novecientos once, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado, del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Julio 20 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max Eguía.—Buenos Aires, Julio 21 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos, haciéndole presente, que la personería del firmante como Presidente de la Compañía de Natta de Comodoro Rivadavia, se encuentra debidamente justificada, según consta bajo el Nº 81, á fs. 82, del Registro correspondiente á esta División.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Distrito minero de Comodoro Rivadavia, del Territorio Nacional del Chubut, que está en forma. La zona solicitada ha quedado ubicada, con la conformidad de la Compañía recurrente, entre los siguientes límites: Al Nor-Este, el lado Sud-Oeste de la zona de reserva de Comodoro Rivadavia. Al Sud-Oeste una recta paralela al límite Nor-Este, distante tres mil novecientos metros (3.900m) de él. Al Sud-Este la costa del Golfo de San Jorge. Finalmente, al Nor-Oeste una recta que une los extremos Nor-Oeste de dos rectas que arrancan de la costa con dirección N-45º-O, de dos kilómetros (2 km.) de longitud, separados entre sí por una distancia de diez kilómetros y pasante la más septentrional de ellas, por un punto de la costa que dista dos kilómetros (2 km.) al SudOeste del centro del pueblo Comodoro Rivadavia. Según los planos de esta Sección, la zona así definida está libre y el solicitante no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente. El solicitante ha declarado aceptar los elementos de trabajo personal, fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín. —Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.

Nº 495-v-27 octubre.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Expediente C-3553.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Tiburcio Chavarri, comerciante, domiciliado Cangallo 666, á S. E. se presenta solicitando un permiso de exploración y cateo de sustancias de la primera categoría en el Territorio de Santa Cruz, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado, ni cultivado. La superficie de dos mil hectáreas que solicito, se ubicará entre los siguientes límites: Al Sudeste, una recta de dirección Sud 68 º 30' O. que arranca de un punto de la costa del Golfo de San Jorge, situado á cuatro mil metros al Noroeste de la Baliza de Caleta Olivia, medidos sobre la costa; al Noroeste, una paralela á la anterior situada á cuatro mil metros de distancia; al Noreste, la costa del Océano; y al Sudoeste, una recta de dirección N. 21º 30' O. que con los tres límites mencionados encierra las dos mil hectáreas solicitadas. Dígnese V. E. ordenar el registro y publicaciones, por ser justicia.—Tiburcio Chavarri.—Presentada esta solicitud, hoy tres de Mayo de mil novecientos once á las cuatro y veinticinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de 1905.—Conste.—Garrido.—Mayo 5 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máximo Eguía.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional de Santa Cruz. Dicha solicitud ha quedado en forma, después que el recurrente ha declarado que renunciaba á la parte de su pedimento que podría superponerse con el permiso de cateo S. 3278-10, concedido por Superior Decreto del 5 de Abril de 1911. El recurrente no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente y ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911; los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. La zona solicitada ha quedado ubicada, con la conformidad del recurrente, entre los siguientes límites: en toda la extensión que no afecte á la zona de cateo S-3278-10. Al Sudeste una recta de dirección S-68º 30' O. que dista cinco kilómetros (5 Km.) al Noroeste de un punto situado á mil metros (1.000 m.) al S.-23º 15' E. de la Baliza de Caleta Olivia. Al Noroeste, una paralela al límite Sudeste, distante de él cuatro kilómetros (4 Km). Al Noreste, la costa del Golfo de San Jorge. Finalmente, Sudoeste una recta de dirección N. 21º 30' O., que dista cinco kilómetros (5 kmts.) del punto de intesección de la costa con el límite Sud Este, anteriormente definido. La zona así definida podría afectar en una pequeña parte á la que pidió el señor Belisario Roselli en el expediente R. 778-909, Pero como el recurrente insiste en su pedido, por estar paralizada la tramitación del expediente R. 778-909, corresponde ordenar el registro y publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos el recurso de presentar oposición en tiempo y en forma.—Julio Vatín. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.

Nº 483-v-28 octubre.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Permiso para Reconocimiento

Exp.-S-7276-1911.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1911. — Al Excmo. Señor Ministro de Agricultura: doctor Eleodoro Lobos.—Carlos A. Henderson, por Wilfred L. Sweed, de profesión Ingeniero, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre 441, según poder, á estos efectos, que tiene registrado en la División de Minas, Geología é Hidrología, ante V. E. se presenta y con el debido respecto expone: Que deseando verificar la existencia de arenas auríferas en el Territorio del Neuquen, en terrenos que supongo de propiedad fiscal y si no lo son ignora á quién pertecen, solicita de acuerdo con las disposiciones del Código de Minería y decretos reglamentarios, el correspondiente permiso de reconocimiento, en una zona que deberá ubicarse sobre el Río Neuquen, entre los siguientes límites: Aguas arriba, una recta normal al eje del Río Neuquen, en la desembocadura del Arroyo Rahueco; Aguas abajo, una recta normal al eje del Río Neuquen, en el Paso del Turco; en la margen derecha, una línea cuyos puntos distan quinientos metros del eje del Río Neuquen, medidos en dirección normal al mismo que se continúa por una recta de dirección E. O. que pasa por el Risco Cuernos del Diablo, hasta llegar á la línea de ribera del Río Neuquen, que limitará el presente pedido hasta el límite aguas abajo. Los terrenos que alcanza esta solicitud, no están cultivados, labrados ni cercados, adjunto una boleta de depósito del Banco de la Nación, por cincuenta pesos moneda nacional, que representa el dos por ciento del capital de exploración, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8 del Superior Decreto de fecha 3 de Marzo de 1905 y declaro: a) que esta solicitud no afecta en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería, en su Art. 79 y que el método de exploración á emplearse no afectará en nada la navegación que se estableciera sobre el Río Neuquen. Es justicia.—C. A. Henderson.—Bogotá 3390. — Presentada esta solicitud con un certificado de depósito valor en cincuenta pesos

nacionaels, hoy veinticuatro de Agosto de mil novecientos once á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos. —Max. Eguía.—Buenos Aires, Agosto 28 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos, haciéndole presente que la personería del firmante se encuentra debidamente justificada según consta bajo el Nº 70 á fojas 71 del Registro correspondiente de de esta División.—Juan R. Montes de Oca. —Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.— señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de reconocimiento de aluviones auríferos en el Distrito Minero de Milla-Michicó y Malal Caballo, del Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. El solicitante no posee ninguna otra solicitud ó concesión anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente. Los elementos de trabajo y personal con los cuales se efectuará la exploración y que esta Sección estima suficiente, constarán según declaración del recurrente, de una máquina perforadora de capacidad perforante de 50 metros con las bombas, accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. Según los planos de esta Sección la zona solicitada afecta en parte á las que pidieron para cateo la Compañía Aurífera del Neuquen en el expediente C-5628-08 y los Sres. Augusto Martín, Julio Martín, Esteban Pretti y Cándido Valentinoti, para establecimiento fijo en el expediente M-3620-04. Las solicitudes C-5628-08 y M-3620-04, han sido registradas con fechas 19 de Noviembre de 1908 y 16 de Diciembre de 1904, respectivamente, pero como el solicitante del presente permiso insiste, en su pedimento por estar paralizada la tramitación, de los expedientes nombrados, corresponde ordenar el registro y las pucaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos el recurso de presentar oposición en tiempo y en forma. Julio Vatín. Buenos Aires, Octubre 13 de 1911. Regístrese y publíquese, en el Boletín Oficial de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese, á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 535-v-31 octubre.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Solicitud de Cateo

Exp. H Nº 2539 Año 1911.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1911. A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Jorge A. Hess, comerciante, con domicilio legal en la calle Talcahuano 640, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia de petróleo en Comodoro Rivadavia, en el Territorio del Chubut, en terrenos que ignoro su propiedad y que no están cultivados, labrados ni cercados, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona que deberá ser ubicada en el rectángulo Nº 36 de la Colonia destinada á las familias de Sud Africa en forma de rectángulo de cinco mil metros de largo por cuatro mil de ancho cuyo lado Sud de cinco mil metros se aplique sobre la línea divisoria de la citada Clonia, y su lado E. de cuatro mil metros sobre la divisoria de la citada Colonia y su ensanche Sud, y su lado Este de cuatro mil metros sobre la divisoria de los lotes Nº 25 y 36 de la citada región. Es justicia. Jorge A, Hess Presentada esta solicitud hoy primero de Abril de mil novecientos once, á la una y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo del mil novecientos cinco. Conste. Garrido. Abril 4 de 1911. Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda. Max. Eguía, Abril 6 de 1911. A sus efectos pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Octubre 3 de 1911. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que renunciaba á la parte de su pedimento que se superponía con el permiso de cateo L-3019,10, concedido por Superior Decreto del 22 de Marzo de 1911. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del solicitante, en forma de un rectángulo de cinco kilómetros de longitud en dirección paralela al límite Sud, de la Colonia destinadas á familias de Sud Africa, por cuatro kilómetros de ancho, cuyo vértice Sud Oeste coincide con el esquinero homónimo del lote 36 de la citada colonia, en toda la extensión que no afecte al permiso de cateo L-3019,10. Según los planos de esta Sección, la zona así definida y el recurrente no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior situada á menos de 2.000 metros de la rpesente. El solicitante ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatín.—Buenos Aires, Octubre 4 de 1911. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de las División. Comuníquese á quién corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.

Nº 546-v-3 noviembre.

Exp. H. Nº 2541 Año 1911.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1911. A S. E. el señor Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos, Jorge Hess, comerciante con domicilio en la calle Talcahuano 640, ante V. E. se presenta y respetuosamente expone: Que deseando verificar la existencia del petróleo en el Territorio del Chubut, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, cuya propiedad ignoro, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona que se ubicará en forma de rectángulo de ocho mil metros de largo en dirección paralela á la línea divisoria de la Colonia destinada á las familias de Sud Africa y su ensanche Sud, por dos mil quinientos de ancho, cuyo esquinero S. E. coincide con el esquinero homónimo del lote 141 de la citada región. Es justicia. Jorge A. Hess. —Presentada esta solicitud hoy primero de Abril de mil novecientos once á la una y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Abril 4 de 1911.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponda.—Max. Eguía. Abril 6 de 1911. —A sus efectos pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Octubre 3 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que renunciaba á las partes de sus pedimentos que afectaban á las zonas de cateo solicitadas en los expedientes R-1673,11 y R-1654,911. La zona resultante ha quedado ubicada con la conformidad del solicitante entre los siguientes límites: Al Sud parte de la recta que sirve de límite Sud, al lote 141 del ensanche Sud, la Colonia destinadas á familias de Sud Africa, y su prolongación hacia el Oeste. Al Oeste una recta perpendicular al límite Sud, que dista ocho kilómetros al Oeste del esquinero Sud Este, del citado lote 141. Al Norte una paralela al límite Sud, distante de él dos mil quinientos metros. Finalmente al Este, una recta paralela al límite Este del lote 139 del ensanche Sud de la Colonia destinada á familias de Sud Africa, distante (10 k). diez kilómetros al Oeste de dicho límite, medidos en dirección paralela al límite Norte del citado ensanche. Según los planos de esta Sección, la zona así definida está libre y si el recurrente no posee ninguna concesión ó solicitud anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente. el solicitante ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 metros con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. En esas condiconeis corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Octubre 4 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficinal, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División, comuníquese á quién corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.

Nº 545-v-3 noviembre.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Exp. C-4679-911.—Buenos Aires, Junio de 1911. Excmo. Señor Ministro de Agricultura: El que subscribe, Presidente de la Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia, domiciliado, Florida 22 á V. E. se presenta, solicitando para su representada un permiso de exploración y cateo de 2.000 hectáreas para petróleo, en el Territorio de Santa Cruz, en terreno fiscal que no está labrado, cercado, ni cultivado. La superficie que para exploración se solicita deberá ubicarse dentro de los siguientes límites: Al Norte, la costa del Golfo de San Jorge; al Sud, una línea cuyos puntos distan de la costa 2.000 metros medidos en dirección N. S. que pasa por el mojón Nº 14 del relevamiento de la zona de Cabo Blanco y finalmente al Oeste, una paralela á la anterior á 10.000 metros de distancia. Dígnese V. E. ordenar el registro y publicación en forma á lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería, por ser justicia.—Horacio Beccar Varela.—Presentada esta solicitud hoy nueve de Junio de mil novecientos once á las dos y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido.—Junio 12 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max. Eguía.—Buenos Aires, Junio 13 de 1911. —Pase á la Sección Minas, á sus efectos. —Juan B. Montes de Oca—Buenos Aires, Octubre 11 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional de Santa Cruz. Dicha solicitud ha quedado en forma, después que el recurrente hubo completado la ubicación, por escrito presentado en la Escribanía General del Gobierno el 10 de Julio de 1911 á las cinco pasado meridiano. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del recurrente, entre los siguientes límites: Al Norte, la costa del Golfo de San Jorge. Al Sud, una línea cuyos puntos distan dos kilómetros (2 Kms.) de los de la costa, medidos en dirección Nortesud. Al Este, una recta de dirección Nortesud, que pasa por el mojón Nº 14 del relevamiento de la zona Cabo Blanco. Finalmente al Oeste, una paralela al límite Este distante diez kilómetros (10 Kms.) de

él. Según los planos de esta Sección, la zona así definida está libre y el solicitante no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente. El solicitante ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijado en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora, de capacidad perforante de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 585-v-5 noviembre.

Exp. C-4680-911.—Buenos Aires, Junio 9 de 1911. Excmo. Sr. Ministro: El que suscribe, Presidente de la Compañía de Nafta, de Comodoro Rivadavia, domiciliado, Florida 22, á V. E., se presenta solicitando un permiso de exploración y cateo para petróleo, de 2.000 hectáreas, en el Territorio de Santa Cruz, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado. La superficie que para exploración se solicita, deberá ubicarse dentro de los siguientes límites: al Norte la costa del Golfo de San Jorge, al Sud una línea, cuyos puntos distan de ella, 2.000 metros medidos en dirección N. S., al Este una recta de dirección N. S., que pasa por el mojón Nº 10, del levantamiento de la zona de Cabo Blanco y finalmente al Oeste una paralela á la anterior, á 10.000 metros de distancia. Dígnese V. E., ordenar el registro y las publicaciones conforme á lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería, por ser justicia.—Horacio Beccar Varela. Presentada esta solicitud, hoy nueve de Junio de mil novecientos once, á las dos y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Junio 12 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos. — Max. Eguía. — Buenos Aires, Junio 13 de 1911. — Pase á la Sección de Minas á sus efectos, haciendo presente que la personería del firmante, como Presidente de la Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia, se encuentra justificada á fojas 82, Bajo el Nº 80 del Registro correspondiente, de esta División.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito minero de Cabo Blanco, Territorio de Santa Cruz, hecha por la Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia. Como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección y que la Compañía recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión, situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires Agosto 23 de 1911.—Notifíquese al interesado la resolución de fecha 21 de Agosto de 1911, á los efectos dispuestos por los artículos 2 y 12 de la misma.—E. Hermitte.—Buenos Aires, Septiembre 22 de 1911.—Señor Jefe de la División de Minas, Geología é Hidrología.—Horacio Beccar Varela, como Presidente de la Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia, en el expediente C-4680-911, evacuando la vista conferida, al Sr. Jefe, digo: Que vengo á manifestar mi conformidad con las obligaciones contenidas en los artículos 2 y 12, de la Resolución de fecha 21 de Agosto pasado, en cuanto se relaciona con los trabajos de exploración y cateo, que me comprometo efectuar. Por tanto, solicito del Sr. Jefe, quiera servirse disponer se siga la tramitación de mi pedimento, por ser así justicia.—Horacio Beccar Varela.—Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.—Vista la conformidad de la Compañía recurrente, con lo dispuesto en los artículos 2 y 12 de la Resolución de fecha 21 de Agosto ppdo.: Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda, y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 580-v-5 noviembre.

Exp. C-5109.—Señor Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Francisco J. Oliver, presidente de la Compañía de Petróleo, del Golfo de San Jorge, domiciliado en esta Capital, calle Cangallo 666, ante V. E. solicita, para su representada, un permiso de exploración y cateo de petróleo, en el Territorio de Santa Cruz, en terreno que no está labrado, cercado ni cultivado y dentro de los siguiente límites: al Sud-Este una recta de dirección S. 68º 45' O, distante ocho kilómetros al N. O., de la Baliza de Caleta Olivia; al N. O. una paralela al límite S. E., á 4.000 metros de distancia; al N. E. la costa del Golfo de San Jorge y al S. O. una recta normal á los límites N. O. y S. E., tal que con ellos y la costa encierre un superficie de dos mil hectáreas. Será justicia.—Francisco J. Oliver. Presentada esta solicitud, hoy veintidós de Junio de mil novecientos once, á las cuatro y diez pasado meridiano, quedando notificado el interesado, del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Junio 26 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máximo Eguía.—Buenos Aires, Junio 27 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos, haciéndole presente, que la personería del firmante, como Presidente de la Compañía de Petróleo, del Golfo de San Jorge, se encuentra debidamente registrada á fojas 135, bajo el Nº 21 del Registro correspondiente de esta División.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional de Santa Cruz. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo: 1º) Reanudado la tramitación por escrito presentado en la Escribanía General del Gobierno el 20 de Julio de 1911 á la una y veinticinco pasado meridiano. 2º) Declarado que renunciaba á la parte de su pedimento que podría superponerse con el permiso de cateo S. 3278-10 concedido por Superior Decreto del 5 de Abril de 1911. 3º) Manifestado que el terreno era de propiedad fiscal. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del recurrente entre los siguientes límites en toda la extensión que no afecte á la zona de cateo S. 3278-10. Al Sud Este, una recta de dirección S. 68º 30' O. que dista nueve kilómetros (9 Kms.) al Noreste de un punto situado á mil metros (1.000 m.) al S. 23º 15' E. de la Baliza de Caleta Olivia. Al Noroeste, una paralela al límite Sudeste, distante de él cuatro kilómetros (4 Kms.). Al Noreste, la costa del Golfo de San Jorge. Finalmente al Sudoeste, una recta de dirección N. 21º 30' O. que dista cinco kilómetros (5 Kms.) del punto de intersección de la costa con el límite Sudeste anteriormente definido. Según los planos de esta Sección la zona así definida está libre y el solicitante no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente. El solicitante ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 metros con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.

Nº 573-v-5 noviembre.

Exp. G-5115. Sr. Ministro de Agricultura.—Dr. Eleodoro Lobos. Ernesto Hramondo, de profesión Ingeniero domiciliado en esta Capital, calle Lavalle 560, ante V. E. se presenta solicitando un permiso de exploración y cateo de petróleo en el Territorio de Santa Cruz, en terreno que no está labrado, cercado ni cultivado y dentro de los siguientes límites. Al Sud una recta de Este á Oeste, que pasa por un punto de la costa del Golfo de San Jorge, situado sobre una recta de dirección S. 72º 30' O, que dista 4.000 metros al Nor-Oeste de un punto de la costa que á su vez se encuentra sobre una recta de rumbo S. 68º 45' O. que dista 12 kilómetros al N. O. de la Caleta Olivia; al Norte una recta de dirección E. O. situada á 10.000 metros al Sud del mojón U del relevamiento del Golfo de San Jorge; al Este la costa del Océano y al Oeste una línea que teniendo sus puntos á distancia constante de la costa, medida en dirección Este á Oeste, determine con los límites indicados la superficie de dos mil hectáreas. — Será Justicia.—E. Gramondo. Presentadas esta solicitud, hoy veintidós de Junio de mil novecientos once, á las cuatro y diez pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste—Garrido.—Junio 26 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos. Máximo Eguía.—Buenos Aires, Junio 27 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.. Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional de Santa Cruz. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo, 1º) Reanudado la tramitación por escrito presentado en la Escribanía General del Gobierno el 19 de Julio de 1911, á las cuatro y cincuenta pasado meriadano, 2º). Declarado que el terreno era de propiedad fiscal. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del recurrente entre los siguientes límites: Al Norte y al Sud una recta de dirección Este Oeste, de dos mil ochocientos cincuenta metros (2.850 ms.), de longitud, que distan respectivamente diez kilómetros (10 kms.) y diez y siete kilómetros (17 kms.), al Sud del mojón U. del relevamiento del Golfo de San Jorge. Al Este, la costa del Golfo de San Jorge. Finalmente; al Oeste la recta que une las extremidades occidentales de los límites Norte y Sud definidos. Según los planos de esta Sección, la zona así definida está libre y el solicitante no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente. El solicitante ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijado en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcio-

namiento. En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese, á quién corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.

Nº 571-v-5 noviembre.

Exp. Nº 5118.—Sr. Ministro de Agricultura. Dr. Eleodoro Lobos.—Jaime F. de Nevares, de profesión abogado, domiciliado en esta Capital calle Perú Nº 89, ante V. E. se presenta solicitando un permiso de exploración y cateo de petróleo en el Territorio de Santa Cruz, en terreno que no está labrado, cercado ni cultivado y dentro de los siguientes límites: Al S. E. una recta de dirección S. 72º 30' O. que pasa por un punto de la costa situado sobre una recta de dirección S. 68º 45' O. que dista doce kilómetros al N. Oeste de la Baliza de Caleta Olivia, al N. Oeste un paralela al límite S. E. á 4.000 metros de distancia, al N. E. la costa del Océano y al S. O. una recta perpendicular á los límites N. O. y S. E. tal que con ellos, y la costa encierre la superficie de dos mil hectáreas. — Será justicia. — Jaime F. de Nevares. — Presentada esta solicitud hoy veintidós de Junio de mil novecientos once á las cuatro y diez pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Junio 26 de 1911. — Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máximo Eguía.—Buenos Aires, Junio 27 de 1911. Pase á la Sección Minas, á sus efectos. — Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional de Santa Cruz. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo: 1º) Reanudado la tramitación, por escrito presentado en la Escribanía General del Gobierno el 19 de Julio de 1911, á las cinco y media pasado meridiano; 2º) Declarado que renunciaba á la parte de su pedimiento que podría superponerse, con el permiso de cateo, P. 3291-10, concedido por Superior Decreto del 22 de Marzo de 1911 y con los permisos de cateo solicitados en los expedientes B. 3596-11 y G. 5115-11; 3º) Manifestado que el terreno era de propiedad fiscal. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del recurrente entre los siguientes límites en toda la extensión que no afecte á la zona de cateo P. 3291-10, B. 3596-11 y G. 5115-11: Al Sud-Este una recta de dirección S. 72º 30' O. que pasa por el punto de intersección de la costa del Golfo de San Jorge; con una recta de dirección S. 68º 30' O. la cual dista trece kilómetros (13 Km.), al Nor-Oeste de un punto situado á mil metros (1.000 m.), al S. 23º 15' E, de la Baliza de Caleta Olivia. Al Nor-Oeste una paralela al límite Sud-Este distante de él cuatro kilómetros (4 Km.). Al Nor-Este la costa del Golfo de San Jorge. Finalmente al Sud-Oeste, una recta de dirección N. 17º 30' O. que dista cinco kilómetros (5 Km.), del punto de intersección de la costa con el límite Sud-Este antes definido. Según los planos de esta Sección, la zona así definida está libre y el solicitante no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior, situada á menos de 2.000 metros de la presente. El solicitante ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijado en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad pertorante de 500 metros con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. A fin de que terceros interesados puedan conocer con toda exactitud la ubicación de la zona solicitada en el presente expediente se deja constancia que: 1º) La zona B. 3596-11, ha quedado ubicada en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000 m.), de longitud en dirección Este á Oeste por cuatro mil metros (4.000 m.), de ancho, tal que su vértice Sud-Este se halla en la intersección de una recta de dirección Este-Oeste, que dista trece mil quinientos metros (13.500 m.), al Norte de la Baliza de Caleta Olivia, con una línea de dirección Norte-Sud que dista dos mil metros (2.000 m.), al Oeste de un punto de la costa del Golfo de San Jorge, cuyo paralelo está ubicado á treinta y cinco kilómetros (35 Km.), al Sud del paralelo de Comodoro Rivadavia; 2º) El límite Sud de la zona G. 5115-11, es una recta de dirección Este-Oeste que dista diez y siete kilómetros (17 Km.), al Sud del mojón U. del relevamiento del Golfo de San Jorge.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva, á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.

Nº 570-v-5 noviembre.

Exp.. C. 5111.—Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Juan Carlos Cruz, de profesión abogado, domiciliado en esta Capital, calle Florida 830, ante V. E. se presenta solicitando un permiso de exploración y cateo de petróleo en el Territorio de Santa Cruz, en terreno que no está labrado, cercado ni cultivado y dentro de los siguientes límites: al N. O. el límite Sud del permiso de cateo R-4340-908 que es una recta de dirección S. 65º 45' O que dista de la Caleta Olivia 5000 metros hacia el S. E.; al S. E., el límite N. O. del permiso de cateo B-775-909 que es una recta de dirección S-53º-30' O. que dista del mojón 24 del relevamiento de la costa del Golfo de San Jorge 4000 metros hacia el N. O., al N. E., la costa del Océano y al S. O. una línea tal que sus puntos disten de la costa una cantidad constante medida en dirección E. O. y que con los tres límites mencionados determine la superficie de dos mil hectáreas. Será justicia.—Juan Carlos Cruz.—Presentada esta solicitud hoy veintidós de Mayo de mil novecientos once á las cuatro y diez pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Junio 26 de 1911.—Pase á la División de Minas á sus efectos.—Máximo Eguía.—Buenos Aires, Junio 27 de 1911.—Pase á Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911. —Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional de Santa Cruz.—Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo: 1º) Reanudado la tramitación por escrito presentado en la Escribanía General del Gobierno el 19 de Julio de 1911, á las cuatro y cincuenta pasado meridiano; 2º) Declarado que el terreno era de propiedad fiscal. El solicitante ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento.—Como según los planos de esta Sección, la zona solicitada está libre y que el solicitante no poseé ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2000 metros de la presente corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjase cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.

Nº 572-v-5 noviembre

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Solicitud de cateo

Exp. A-6171-911.—Buenos Aires, Julio 21 de 1911.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos.—Francisco Alhicio, Ingeniero, domiciliado en la calle Bustamante 410, á V. E. se presenta solicitando un permiso de exploración y cateo para substancias de la primera categoría, con preferencia oro, en el Territorio del Neuquen, Zona Andina, Fracción B, en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado. La zona que solicito, 2.000 hectáreas se ubicará del modo siguiente. Desde el punto E. y con rumbo N. 46º 41' E. se trazará una recta de 500 metros hasta llegar al punto A; desde este punto se trazará una perpendicular á E. A. sobre la cual se medirá 3.300 metros al N. O. y 2.000 metros al S. E. obteniéndose los puntos b y c, respectivamente, desde el punto b se levantará una perdedicular (N. 46º 41' O.), sobre la que se medirá 4.650 metros para llegar al punto d, desde este punto se trazará una línea paralela á b, c, de 1.400 metros de longitud para llegar al punto e, desde este punto y con rumbo N. S. se medirán 1.500 metros para llegar á f, desde este punto se trazará una paralela á b, c, de 2.900 metros para llegar, á g, uniéndose los puntos g y c, para cerrar el área que solicito de acuerdo con el croquis adjunto. Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, para tramitar este expediente hasta obtener el título definido de esta concesión.—Es justicia.—Francisco Alhicio.—Presentada esta solicitud hoy veinticuatro de Julio de mil novecientos once, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Julio 25 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máx. Eguía.—Buenos Aires, Julio 27 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según declaración del solicitante en los trabajos de exploración serán ocupados por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Sección estima suficientes los elementos de trabajo y personal declarados. El recurrente no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente. La zona solicitada ha quedado ubicada, con la conformidad del solicitante, entre los siguientes límites: Al Sud-Oeste, una recta c, b, de dirección N 43º 19' O, que pasa por un punto a, situado á setecientos cincueta y seis metros (756 m.), al N. 46º 41' E. del esquinero Sud del lote 79, Sección B, de la Zona Andina del Neuquen, los punto c, y b, distan respectivamente, del punto a, al primero e, dos mil seis metros cuarenta y cinco centímetros (2.006 m. 45), al S. E., y el segundo tres mil trescientos metros (3,300 m.), al N. O. Al N. O., una recta b, d, de dirección N. 46º 41' E, de cuatro mil trescientos noventa y cuatro metros (4.394 mts.), de longitud Al N. E. una poligonal formada por las tres siguientes rectas andando de N. O. á S. E.: 1º d, e, de mil cuatrocientos metros (1.400 ms.), de largo, paralela al límite S. O., 2º e, f, de mil quinientos metros (1.500) de largo y de dirección N. S. 3º f, g, de dos mil novecientos metros (2. 900 m.), de largo, paralela al límite S. O. Finalmente, al Sud-Este una recta g, c, que une los extremos meridionales de los límites N. E. y Sud-Oeste. Según los planos de esta Sección, la zona

así definida, afecta en parte á las solicitudes de cateo F. 4519-10. F.4520-10 y F. 4522-10, presentadas por el Sr. Esteban C. Ferrán y registradas las 2 primeras con fecha 4 de Octubre de 1910, y la últ ma con fecha 5 de Octubre de 1910, pero las publ caciones correspondientes no han sido todavía entregadas y por consiguiente dichas solicitudes caen bajo el alcance del Superior Decreto de 15 de Mayo de 1905. En esas condiciones, como el recurrente insiste en su pedido, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y forma.—Julio Vatín.—Regístrase y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.—E. Hermitte.

Nº 586-v-6 noviembre.

Solicitud de cateo

Exp. S-6172-911.—Buenos Aires, Julio 21 de 1911. Excmo. Señor Ministro de Agricultura, doctor Eleodoro Lobos: Edmundo P. Scola, comerciante, domiciliado en la calle Bustamante 410 á V. E. se presenta solicitando un permiso de exploración y cateo para substancias de la primera categoría, con preferencia oro, en el Territorio del Neuquen, Zona Andina, fracción B, en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado. La zona que solicito, 2.000 hectáreas se ubicará del modo siguiente: desde el punto B y con rumbo N. 46° 41′ E. se trazará una recta de 2.250 metros hasta encontrar el punto K, desde este punto se trazará una perpendicular á B K sobre la que se medirá 2.950 metros al N. O. y 2.500 metros al S. E. hasta encontrar los puntos M N, respectivamente, desde el punto M se levantará otra perpendicular (N. 46° 41′ O.) sobre la cual se medirá 3.100 metros para llegar al punto O; desde este punto se trazará una línea paralela á M N de 1.700 metros de longitud para llegar al punto P desde este otro punto con rumbo N S; se medirán 1.500 metros para llegar á O desde este punto se trazará una paralela á M N de 2.950 metros para llegar al punto R, uniéndose los puntos R y N para cerrar el área que solicito, de acuerdo con el croquis adjunto. Autorizo al señor Horacio Maldonado para tramitar este expediente, hasta obtener el título definitivo de esta concesión. Es justicia.—Edmundo P. Scola. Presentada esta solicitud hoy veintidós de Julio de mil novecientos once á las cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Buenos Aires, Julio 25 de 1904. Pase á la División de Minas, Geologia á Hidrologia á sus efectos.—Máx. Eguía.

Buenos Aires, Julio 27 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según declaración del solicitante, en los trabajos de exploración serán ocupados por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Sección estima suficientes los elementos de trabajo declarados. El recurrente no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente.. La zona solicitada ha quedado ubicada, en la conformidad del solicitante, entre los siguientes límites: Al N. O. una recta N M de dirección Nº 43° 19′ O, que pasa por un punto K, situado á 2.250 metros al N. 46° 41′ E. del esquinero E. del lote 79, Sección B, de la Zona Andina del Neuquen. Los puntos N y M distan respectivamente del punto K, el primero 2.500 metros al S. E. y el segundo 2.950 metros al N. O.

Al N. O., una recta M. O. de dirección S. 46° 41′ O., de 2.954 metros de longitud. Al S. O. una poligonal formada por las tres siguientes rectas, andando al N. O., á S. E.: 1° O. P. de 1.750 metros de largo paralela al límite N. E. 2° P. Q. de 1.500 metros de largo y de dirección N. S. 3° Q. R. de 2.938 metros de largo, paralela al límite N. E. Según los planos de esta Sección, la zona así definida podría afectar en parte á la que pidió el Sr. Estéban C. Ferrari, en el expediente F-4524-10. La solicitud F-4524-10, ha sido regsitrado con fecha 13 de Octubre de 1910, pero las publicaciones correspondientes, no han sido todavía entregadas, y por consiguiente dicha solicitud cae bajo el alcance del Superior Decreto del 15 de Mayo de 1905. En estas consideraciones, como el recurrente insiste en su pedido, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y forma.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda, y vueiva á la de Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 585-v-6 noviembre.

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Exp. L-2437-901.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1911.—Señor Jefe de la División de Minas: J. M. de Ezcurra en el expediente L-2437 ante U. S. con respeto digo: que impuesto de la resolución de la Sección Minas, fecha 27 de Septiembre último, recaída en este expediente, solicito la mensura en forma de las 3 pertenencias denominadas «Sanita», las cuales se encuentran ubicadas en el Salar de «Pozuelos», en el Territorio Nacional de los Andes. La mensura se practicará según el plano que tengo acompañado en este expediente y partiendo de dos ojos de agua que están situados en la orilla Este del camino que conduce á Pastos Grandes y á una distancia de más ó menos 500 metros se encuentran 3 cerritos, vecinos unos de otros, estando situado el más chico de ellos al Sudoeste (S. O.) de los otros dos. Saliendo de la cima de este cerrito se medirán 60 metros con rumbo S, 31° 53′ 50″ O. teniendo así el punto A del plano adjunto, en este punto se trazará una línea perpendicular de rumbo N. 58° 06′ 10″ O. sobre la cual se medirán 837 metros 50 centímetros hacia Noreste (N. E.) y 162 metros 50 centímetros hacia el Sudoeste (S. O.) obteniendo así el lado Noreste (N. E.) A. G. del cuadro de 1000 metros del lado que constituye la pertenencia Nº 1, A. E. F. G.

Del mojón Este A. de la pertenencia Nº 1 se medirán 1000 metros hacia el Norte sobre la prolongación del lado Sudeste (S. E.) E. A. obteniendo así el lado Sudoeste (S. O.) A. B. del cuadrado de 1000 metros por 1000 metros de la pertenencia Nº 2, A. B. C. D.

Del mojón Norte B. de la pertenencia Nº 2 se medirán 1000 metros sobre la prolongación hacia el Noreste (N. E.) del lado Noroeste (N.. O..) A.. B. de la pertenencia Nº 2 obteniendo así el punto H. y el lado B. H. siendo el lado Sudeste (S. E.) del cuadrado de 1000 metros de lado que constituye la pertenencia Nº 3 B. H. Y. J. La labor á que hago referencia ha sido hecha en la pertenencia situada al Norte y á 500 metros, con rumbo Este, del esquinero marcado con letra J. en el plano que tengo acompañado. Por tanto. á U. S. ruego se sirva ordenar la mensura que solicito por ser de justicia.—J. M. de Ezcurra.—Noviembre 3 de 1910.—Pase á Minas para que lo agregue á sus antecedentes y demás efectos.. —Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1910..—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Ud. la presente petición de mensura, correspondiente al descubrimiento de un depósito nuevo de borato denominado «Sanita» del Distrito Minero de Pozuelos, registrado bajo el Nº 97 en el Registro de Minas del Territorio Nacional de los Andes. Los derechos de los primitivos solicitantes Sres. Emilio Lamothe y Arturo Flagulllet fueron denunciados por los Sres. J. M. de Ezcurra y Gregorio E. Griffin y la solicitud de denuncia de la Compagnie Internationale des Borax, cesionaria de dichos señores fué registrada bajo el Nº 25 en el Registro correspondiente. Después de salvados los errores de escritura de que adolecía la petición de mensura, la ubicación solicitada para las 3 pertenencias que corresponden á la Compañía recurrente, queda definida del siguiente modo: Pertenencia Nº 1. Es un cuadrado de 1000 metros de lado en dirección S. 31° 53′ 50″ O. y S. 58° 06′ 10″ E. cuyo esquinero Norte se encuentra á 60 metros al S. 31° 53′ 50″ O. y 162 m. 50 al Norte 58° 06′ 10″ O. de la cima de un cerrito situado á corta distancia al S. O. de los cerros mayores que se hallan en el Salar de Pozuelos á más ó menos 500 metros al S. E. de dos ojos de agua que están situados en la orilla E. del camino á Pastos Grandes. Pertenencia Nº 2. Es un cuadrado de 1000 metros de lado en dirección N. 31° 53′ 50″ E. y S. 58° 06′ 10″ E., cuyo vértice O. coincide con el vértice E, de la pertenencia Nº 2. Pertenencia Nº 3. Es un cuadrado de 1000 metros de lado en dirección N. 58° 06′ 10″ O. y N. 31° 53′ 50″ E cuyo esquinero Sud, coincide con el esquinero N. de la pertenencia Nº 2. La labor que exige el Art. 164 del Código de Minería, se encuentra á 500 metros al E. del esquinero O. de la pertenencia Nº 3. Considerando ésta Sección que la petición de mensura está en forma, cree que corresponde ordenar las publicaciones que dispone el Art. 321 del Código de Minería.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Diciembre 14 de 1910. Notifíquese al interesado para que haga las publicaciones en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 231 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y pase á Minas, á sus efectos. —E. Hermitte.

Nº 564-v-8 noviembre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 34.863



Octubre 18 de 1911.—Eduardo Joubert. —Cintas cinematográficas, clase 80.

v-27 octubre.

Acta N. 34.879

Each Packet contained in this case is sufficient for ½ litre of Custard. A Sixpenny Case contains three Packets, a Shilling Case contains seven Packets.
Sold by Grocers, Chemists, and Italian Warehousemen in all parts of the world.
EACH GENUINE PACKET BEARS THIS TRADE MARK AND SIGNATURE.

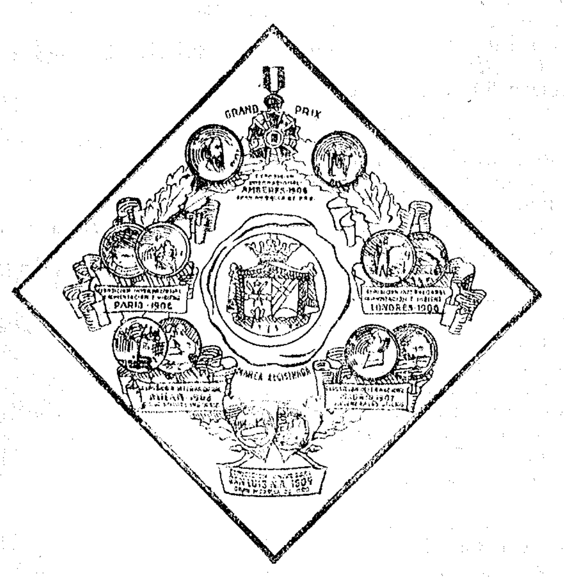
ALFRED BIRD'S
CUSTARD POWDER,
For making the richest Custards without Eggs, at one-half the cost and trouble.
STANDARD FLAVOR.
Directions for Use.—Out of ½ litre of New Milk or Cream take just sufficient to make the contents of one of the enclosed packets into a thin smooth paste when well mixed in a basin; then boil the remainder of the Milk or Cream with 2oz. (or else 11 or 12 lumps) of Sugar, and while still thoroughly boiling pour it all at once into the basin. Give the whole one or two stirs, & when quite cold, fill the Custard Glasses.
DEVONSHIRE WORKS, BIRMINGHAM.

Octubre 20 de 1911.—Alfred Bird And Sons, Limited.—Artículos de las clases 1, 64, 65, 66 y polvos para hacer cremas, clase 70.

v-30 octubre.

Acta N. 34.884





Octubre 20 de 1911.—Sucesores de F. Henzi.—Artículos de las clases 68 y 69.

v-30 octubre.

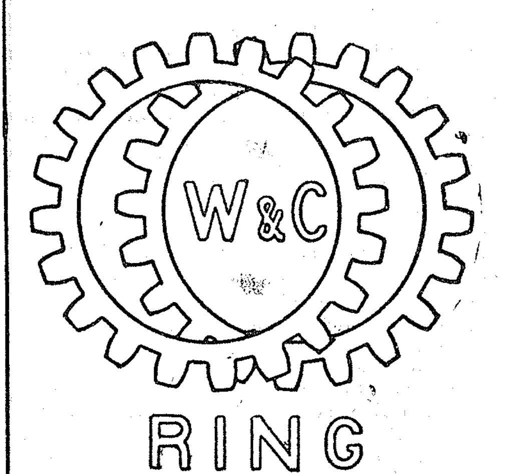
Acta N. 34.867



Octubre 18 de 1911.—Terrot y Cía.—Automóviles, motocicletas, bicicletas, sus componentes y accesorios de cualquier género, clase 25.

v-27 octubre.

Acta N. 34.833



Octubre 16 de 1911.—R. Wiering y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-25 octubre.

Acta N. 34.854

"Clack"

Octubre 18 de 1911.—A. Hch. Rietzsche G. m. b. H. Optische Fabrik.—Aparatos fotográficos, sus componentes y accesorios en general de los mismos, clases 22 y 74.

v-27 octubre.

Acta N. 34.687



Septiembre 27 de 1911.—Héctor Gatti.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (ampliada).

v-25 octubre.

Acta N. 34.877



CAPSULES SALOLÉES
DE
LACROIX
PHARMACIEN DE 1re CLASSE
Lauréat et Ex-Préparateur de l'Ecole Supérieure de Pharmacie de Paris.
Lauréat de la Société de Pharmacie de Paris.

Ce Produit presente le Salol à l'etat de dissolution, c'est à dire sous la forme la plus active et la mieux assimilable des préparations antiseptiques préconisées dans les affections bacillaires

CHAQUE CAPSULE RENFERME 0.15 CENTIGRAMMES DE SALOL

Pour éviter les Contrefaçons, exiger la Signature

SANTAL-SALOLÉ LACROIX
DOSE · 10 à 12 Capsules par jour
PRIX . 5.Fr
DÉPÔT: H. LACROIX. 31, Rue Philippe de Girard
PARIS

Octubre 20 de 1911. — Lacroix Hunkiarbeyendian.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-30 octubre.

Acta N. 34.891

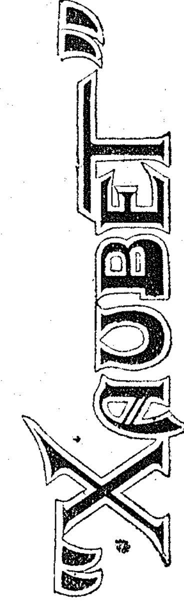
YERBA-MATE



PARANAGUA

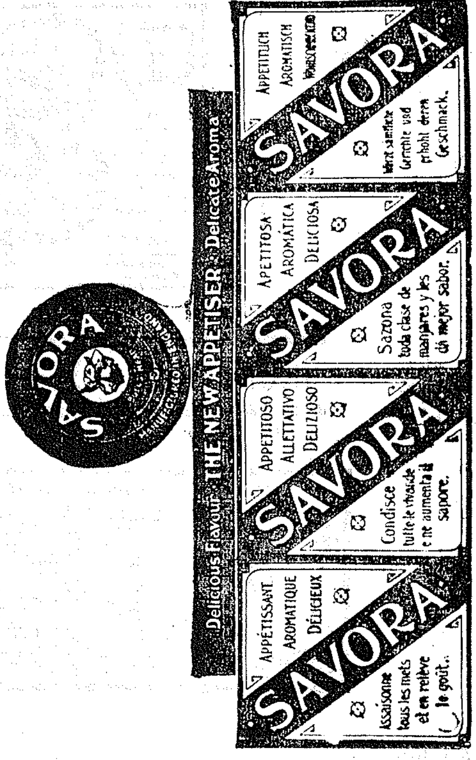
Octubre 20 de 1911.—E. Mackinnon y Coelho.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-30 octubre.

Acta N. 30.514



Agosto 10 de 1910.—Ramón Xaubet.—Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).
v-30 octubre.

Acta N. 34.880



Octubre 20 de 1911.—J. J. Colman, Limited.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-30 octubre.

Acta N. 34.876

"Género"

Octubre 20 de 1911.—Feeney y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80, menos géneros en general.
v-30 octubre.

Acta N. 34.878



Octubre 20 de 1911.—The Natural Color Kinematograph Company, Limited.—Películas kinematográficas para exhibiciones, clase 80.
v-30 octubre.

Acta N. 34.883

"Poker"

Octubre 20 de 1911.—Ramón Orosa Alvarez.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-30 octubre.

Acta N. 34.885

"Lorito"

Octubre 20 de 1911.—Bowers y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-30 octubre.

Acta N. 34.881

"Heliogenos"

Octubre 20 de 1911.—Sociedad Anónima La Teutonia.—Artículos de la clase 11.
v-30 octubre.

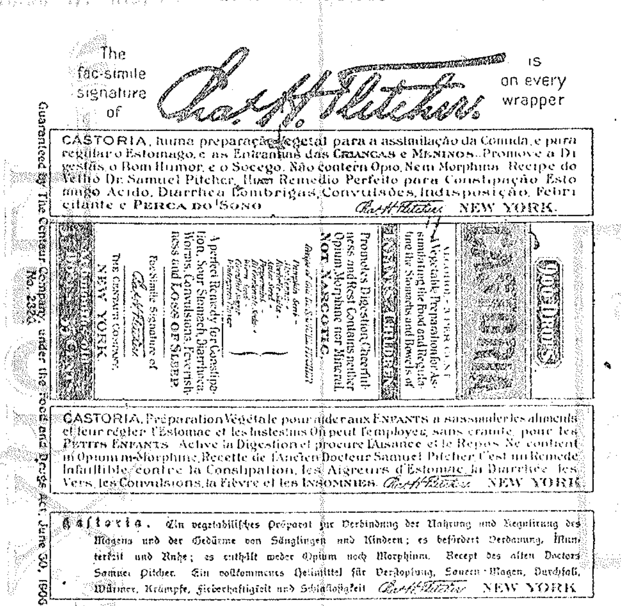
Acta N. 34.890

"Homophone"

Octubre 20 de 1911.—Hoenigfeld y Cía.—Máquinas reproductoras de la voz y sonidos, sus discos, cilindros y componentes, clase 22.
v-30 octubre.



Acta N. 34.848



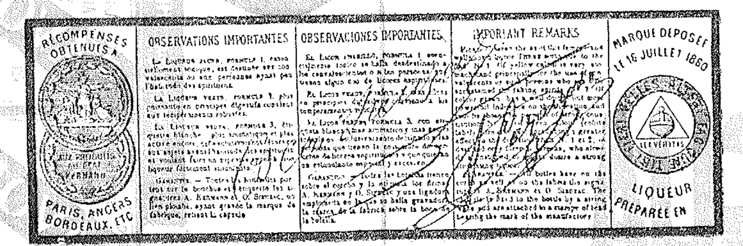
Octubre 18 de 1911.—The Centaur Company.—Artículos de la clase 79.
v-27 octubre.

Acta N. 34.849





HYGIÈNE HYGIÈNE



Octubre 18 de 1911.—Les Successeurs de F. Cazanove, M. Claviéres, H. Ferbos y Cíe.—Artículos de las clases 68 y 79.
v-27 octubre.

Acta N. 34.861

ROEMHILDT, HEILBRUNN SÖHNE A-G.

Octubre 18 de 1911.—Roemhildt, Heilbrunn Sohne A. G.—Artículos de la clase 76.
v-27 octubre.

Acta N. 34.864

"Berlow"

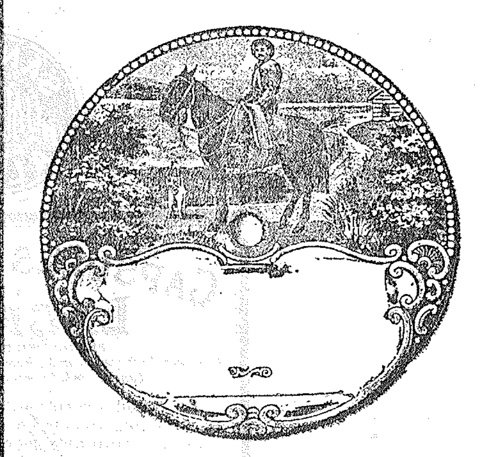
Octubre 18 de 1911.—Mauricio Taubenschlag.—Artículos de la clase 53.
v-27 octubre.

Acta N. 34.853

"Ofelia"

Octubre 18 de 1911.—Craveri, Tagliabue y Cía.—Artículos de las clases 69 y 79.
v-27 octubre.

Acta N. 26.513



Junio 15 de 1909.—Jacuboff Hnos.—Máquinas reproductoras del sonido, sus accesorios y componentes, discos y cilindros para las mismas, clase 22, (modificada).
v-27 octubre.

Acta N. 29.346



Abril 11 de 1910.—Félix L. Aragone.—Artículos de las clases 61 á 71 (substituída)
v-27 octubre.

Acta N. 34.855

"Linear"

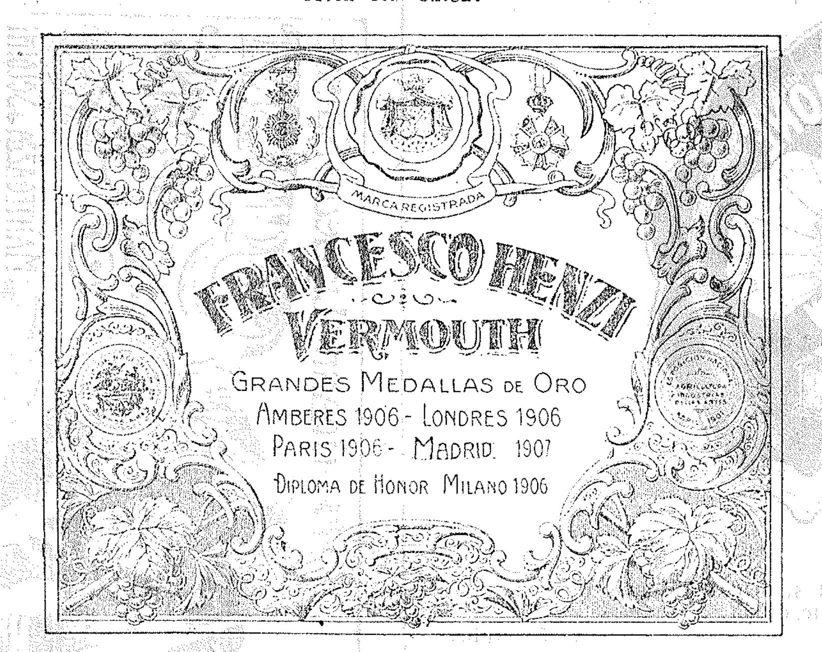
Octubre 18 de 1911.—A. Hch. Rietzschel G. m. b. H. Optische Fabrik.—Aparatos fotográficos, sus componentes y accesorios en general de los mismos, clases 22 y 74.
v-27 octubre.

Acta N. 34.857



Octubre 18 de 1911.—Alberto Ceci.—Artículos de las clases 61 á 68, 70 y 71.
v-27 octubre.

Acta N. 32.827



Abril 4 de 1911.—Sucesores de F. Henzi. — Artículos de la clase 68 (modificada).
v-25 octubre.

Acta N. 34.836



Octubre 16 de 1911.—Lardizábal y Cía. — Artículos de las clases 1 á 67 y 69 á 79.
v-25 octubre.

Acta N. 34.846

"Herminol"

Octubre 17 de 1911.—Curt Berger y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-25 octubre.

Acta N. 34.847

"Tru"

Octubre 17 de 1911.—Lorenzo Morello.—Cigarillos, clase 59.
v-25 octubre.

Acta N. 34.829

SCHIEDMAYER

Octubre 14 de 1911.—Schiedmayer y Sohne.—Artículos de la clase 76.
v-25 octubre.

Acta N. 34832

"Sui Generis"

Octubre 16 de 1911.—Martínez, Viviavi y Canova.—Artículos de las Clases 11, 13 y 79.
v-25 octubre.

Acta N. 34.651



Septiembre 25 de 1911.—Eduardo Joubert.—Cintas cinematográficas, clase 80 (modificada).
v-27 octubre.

Acta N. 34.773



Octubre 7 de 1911.—Peluso Ortiz y Cía. —Artículos de las clases 61 á 68, 70 y 71 (modificada).
v-27 octubre.

Acta N. 34.850



Octubre 18 de 1911.—José Chiapella.—Aceites, hongos y conservas alimenticias en general, clases 62 y 64.
v-27 octubre.

Acta N. 34.851



Octubre 18 de 1911.—Craveri, Tagliabue y Cía.—Citrato de magnesia efervescente, clase 11.
v-27 octubre.

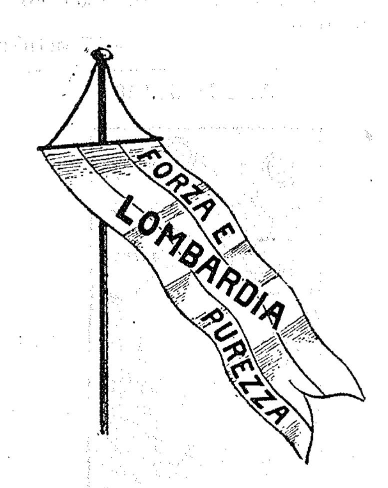
Acta N. 33.282



Mayo 12 de 1911.—Armando Borzino. — Aparatos, discos y demás útiles fonográficos ó reproductores del sonido, clase 22 (modificada).

v-27 octubre.

Acta N. 31.430



Noviembre de 1910.—Tomás Mac Ewen. —Artículos de las clases 27, 33 y 55 (modificada).

v-27 octubre.

Acta N. 32.541



Marzo 8 de 1911.—Eduardo Joubert.—Cintas cinematográficas, clase 80 (modificada).

v-27 octubre.

Acta N. 34.865

"La Fauvette"

Octubre 18 de 1911.—José Tagini.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-27 octubre.

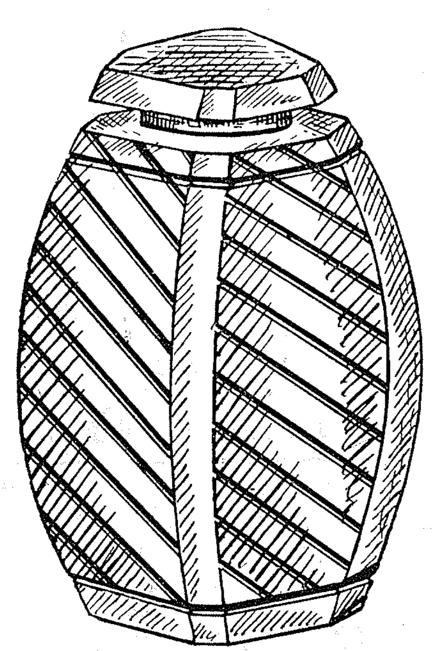
Acta N. 31.540



Noviembre 19 de 1910.—Craveri, Tagliabue y Co.—Artículos de la clase 79, (envase) modificada.

v-27 octubre.

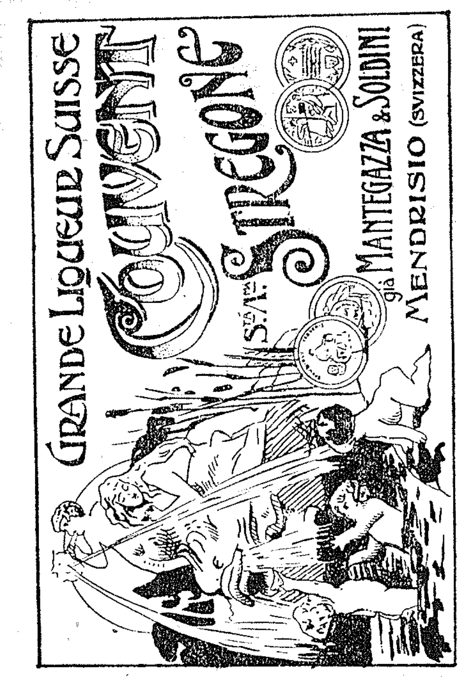
Acta N. 34.856



Octubre 18 de 1911.—González, Bardi y Padilla.—Artículos de las clases 62 á 67 y 70 (envase).

v-27 octubre.

Acta N. 34.875



Octubre 19 de 1911.—A. di Fonzo y Merino.—Artículos de la clase 68.

v-27 octubre.

Acta N. 34.871

«Virtuosa»

Octubre 18 de 1911.—Santiago Bardier. Artículos de las clases 11 y 79.

v-27 octubre.

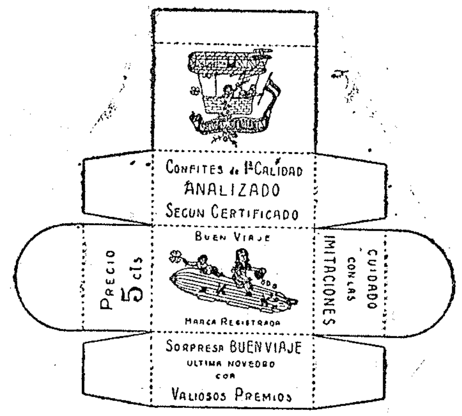
Acta N. 34.872

«Trípoli»

Octubre 19 de 1911.—Héctor D. Podestàrelli.—Cigarros y cigarrillos, clase 59.

v-27 octubre.

Acta N. 34.873



Octubre 19 de 1911.—D. Greiter.—Confites, clase 66.

v-27 octubre.

Acta N. 34.858

"Orfeon"

Octubre 18 de 1911.—International Talking Machine Company G. m. b. H.—Máquinas reproductoras del sonido, sus componentes y accesorios, discos y cilindros para los mismos, clase 22.

v-27 octubre.

Acta N. 34.868



Octubre 18 de 1911.—Terrot y Cía.—Automóviles, motocicletas, bicicletas, sus componentes y accesorios de cualquier género, clase 25.

v-27 octubre.

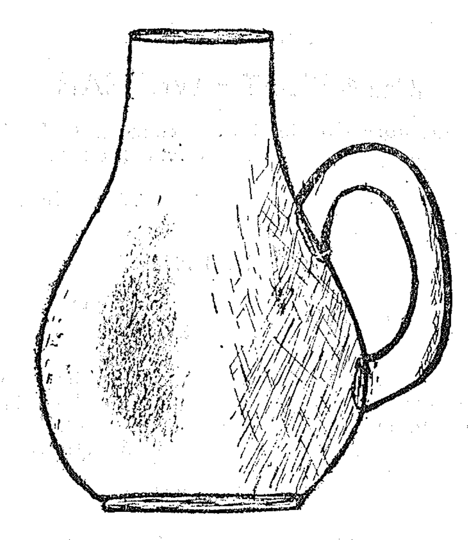
Acta N. 34.869

"Católica"

Octubre 18 de 1911.—Herzenberg y Ripsman.—Artículos de las clases 44 á 55.

v-27 octubre.

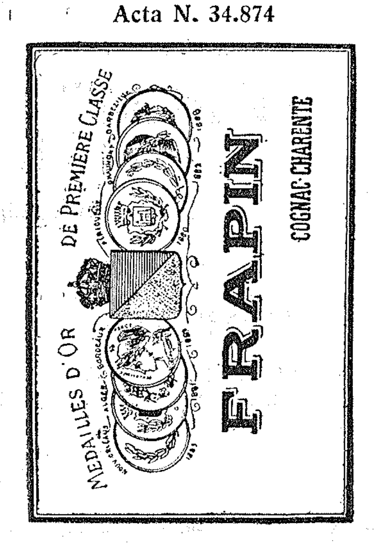
Acta N. 34.870



Octubre 18 de 1911.—R. Papini y Co.—Artículos de las clases 1 á 66 y 68 á 79 (envase).

v-27 octubre.

Acta N. 34.874



Octubre 19 de 1911.—J. Zacouteguy y Belloc.—Artículos de la clase 68.

v-27 octubre.

Acta N. 34.835



Octubre 16 de 1911.—Rosina, Rey y García.—Licores, gaseosas y limonadas, clases 68 y 69.

v-25 octubre.

Acta N. 34.838



LA HABITACIÓN MODERNA

Octubre 16 de 1911.—Francisco T. Gianotti.—Artículos de las clases 29 á 36, 38, 40 y 41.

v-25 octubre.

Acta N. 34.843



Octubre 17 de 1911.—Lydia E. Pinkham Medicine Company. — Preparaciones farmacéuticas y compuestos medicinales en general, clase 79.

v-25 octubre.

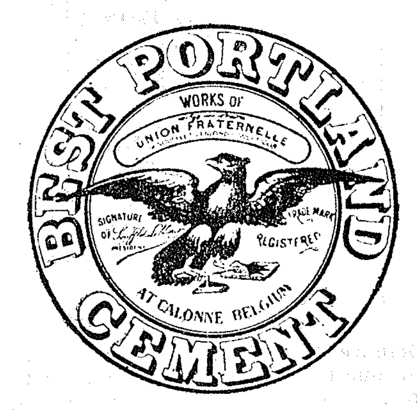
Acta N. 34.844

"Aguila"

Octubre 17 de 1911.—Union Fraternelle Société Anonyme.—Cemento portland, clase 29.

v-25 octubre.

Acta N. 34.845



Octubre 17 de 1911.—Union Fraternelle Société Anonyme.—Cemento portland, clase 29.

v-25 octubre.

Acta N. 34.839

"Concurso Infantil e la Mejor Caligrafía"

Octubre 17 de 1911.—Joaquín Travasa.—Artículos de la clase 72.

v-25 octubre.

Acta N. 34.840

"Presidente Sáenz Peña"

Octubre 17 de 1911.—Facio Hebequer y Berenguer.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-25 octubre.

Acta N. 34.866

"Bective"

Octubre 18 de 1911.—Marino Jalikis.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-27 octubre.

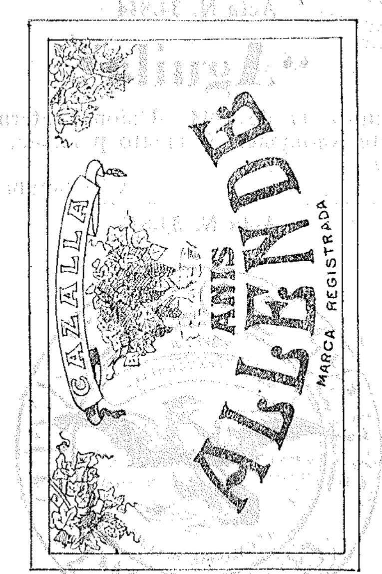
Acta N. 34.824

STURTEVANT

Octubre 13 de 1911.—B. F. Sturtevant Company.—Artículos de las clases 16 á 20, 29 á 35, 38, 40, 41 y 75.

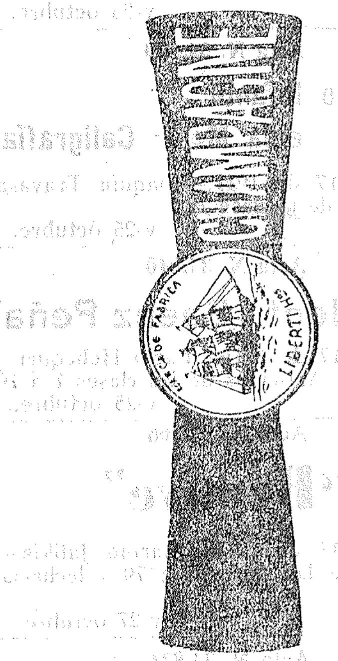
v-25 octubre.

Acta N. 34.887



Octubre 20 de 1911.—Manuel Durán Moreno, que usa el nombre comercial Durán y Urbano.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-30 octubre.

Acta N. 34.888



Octubre 20 de 1911.—Liberti Hnos.—Artículos de las clases 68 y 69, excepto vinos champagne.
v-30 octubre.

Acta N. 34.889

"Virtuola"

Octubre 20 de 1911.—Conrado Peters.—Artículos de la clase 76, especialmente pianos eléctricos y á pedales, aparatos tocadores de piano, órganos, orquestones, máquinas reproductoras de la voz y sonidos, discos, cilindros y accesorios, clase 22.
v-30 octubre.

Acta N. 34.862

"Soleil"

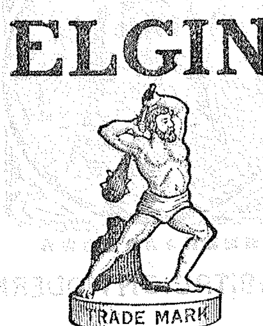
Octubre 18 de 1911.—Eduardo Joubert.—Cintas cinematográficas, clase 80.
v-27 octubre.

Acta N. 34.892



Octubre 20 de 1911.—Lazzaroni y Lorenzino.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-30 octubre.

Acta N. 34.893



Octubre 20 de 1911.—Barclay y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-30 octubre.

Acta N. 34.894

ELGIN

TRADE MARK

GIANT

Octubre 21 de 1911.—Elgin Giant Watch Case Co.—Relojes, de bolsillo, relojes y cronómetros, marcadores de tiempo y similares, sus partes y accesorios, clase 21.
v-30 octubre.

Acta N. 34.841

"Ebúrnea"

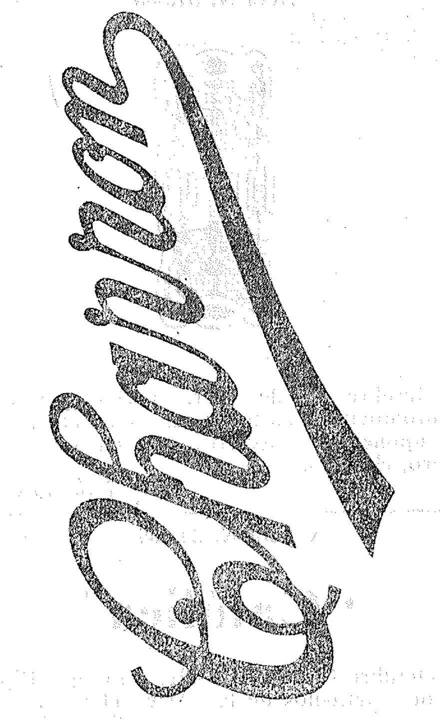
Octubre 17 de 1911.—Astort y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-25 octubre.

Acta N. 34.859

"Senta"

Octubre 18 de 1911.—Mengers y Co.—Máquinas de escribir, sus accesorios y componentes, clase 22.
v-27 octubre.

Acta N. 34.886



Octubre 20 de 1911.—Charron Limited.—Artículos de la clase 25.
v-30 octubre.

Acta N. 34.860

ROEMHILDT - WEIMAR

Octubre 18 de 1911.—Roemhildt, Heilbrunn Sohne A. G.—Artículos de la clase 76.
v-27 octubre.

Acta N. 34.842

"Ferroarsil"

Octubre 17 de 1911.—Angel Sobbrero y Alberto J. Poggi.—Artículos de las clases 9, 11, 13, 14, 15, 58, 68, 69 y 79.
v-25 octubre.

Acta N. 34.834

"Brassoline"

Octubre 16 de 1911.—Hirsch y Zollfrei.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-25 octubre.

Acta N. 34.898

"Valvina"

Octubre 21 de 1911.—Bianch Hnos. — Aceites, clase 9.
v-30 octubre.

Acta N. 34.896

"Brixia"

Octubre 21 de 1911.—E. Montagnac.—Artículos de las clases 1 á 17, 19 á 21, 23, 24, y 26 á 79.
v-30 octubre.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin,* secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.